

Bimestre
Octubre - Noviembre
2018

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del H.
Ayuntamiento de Acapulco
de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretaría General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de diciembre de 2018

Año I
Vol. 1



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

MTRA. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

MTRA. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretario General; Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Social, Secretario del Turismo; y, Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.	06
Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el cual se Otorgan Poderes a los Síndicos Procuradores, al Secretario General y a Personal Adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Representar al H. Ayuntamiento de Acapulco y a su Administración Pública Municipal.	14
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Otorga Poder Cambiario y de Administración para Aperturar las Cuentas para el Manejo de Fondos del Ayuntamiento, así como para Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques, a los Ciudadanos Presidenta Municipal, al Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, al Secretario de Administración y Finanzas.	22
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que se Aprueba la Integración de las Comisiones de Ediles del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.	30
Acuerdo Económico enviado por las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles, por el cual se les Autoriza para Continuar Desempeñando sus Funciones en el Sector de	42



Salud.	
Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda mediante el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil Diecinueve.	48
Acuerdo Económico que hace llegar la Regidora Ma. Azucena Uribe Ramos, a través del que se Acepta hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de Tránsito y Vialidad, para que se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de PEMEX en la Aplicación Estricta del Artículo 84 del Reglamento de Tránsito que Prohíbe la Circulación de entre otras Vialidades, en la Avenida Escénica, de Vehículos de 3.5 Toneladas en Adelante.	59
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que se Aprueba la Instalación del Comité de Transparencia y los Ediles que lo Integrarán.	67
Acuerdo Económico enviado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez por el cual se Autoriza que la Sesión de Cabildo Abierta Programada en el mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre se Realice en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento.	76
Acuerdo Económico turnado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Realizar de Manera Urgente, la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez, con el Presupuesto Necesario y Suficiente.	82



Acuerdo Económico sustentado por el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el que se Autoriza Exhortar a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, para que Instruya al Director de Panteones y Velatorios Cumpla con lo Estipulado en los Artículos 31 de la Ley General de Víctimas; 11 y 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y Difunda su Contenido en las Instalaciones de la Dirección.	89
Acuerdo Económico promovido por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, por el cual se Acepta la Donación de la Secretaría de Educación Guerrero, a través del Patronato Pro Bibliotecas Vasconcelos, A.C., de un Paquete Tecnológico Destinado para la Biblioteca Pública Municipal No. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", Beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas.	96
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento, mediante el que se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto a los Gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Realicen una Inversión Tripartita con el Objetivo de Habilitar la Playa Manzanillo como Playa Incluyente y Certificada.	102
Acuerdo Económico promovido por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el que se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas Aplique un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, Durante el Período que Comprende del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.	109
Acuerdo Económico enviado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Autoriza Instruir a los Titulares de	116



<p>las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos para Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas para Resolver la Problemática que se Genera en Puentes y Períodos Vacacionales en Acapulco.</p>	
<p>Acuerdo Económico turnado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, por el que se Aprueba Asignar Dos Millones de Pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para Acciones de Alerta de Género.</p>	<p>124</p>
<p>Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante el cual se Autoriza hacer un Exhorto al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que se Proporcione al Municipio el Documento: Índice de Redes de Carreteras, con el Objetivo de Delimitar y Precisar la Jurisdicción, Responsabilidades y Delimitación de las Vías del Municipio. Igualmente al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores con el mismo Propósito.</p>	<p>131</p>
<p>Acuerdo Económico sustentado por el Mtro. Hugo Hernández Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba la Comparecencia ante las Comisiones de Ediles, de los Titulares de la Secretaría General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social, de Turismo y de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.</p>	<p>139</p>
<p>Acuerdo Económico presentado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Autoriza Instruir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del</p>	<p>146</p>



Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión para hacer Conocer las Disposiciones de Ley, y así Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio.	
Acuerdo Económico turnado por la Lic. Margarita Rivera Vélez, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco.	153
Dictamen enviado por los integrantes de la Comisión de Turismo, mediante el cual se Acepta Instruir a la Secretaría de Turismo Municipal de Acapulco para que Establezca la Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de Servicios Turísticos, con Fundamento en el Artículo 52 del Reglamento de Turismo, y de Conformidad con lo Determinado en las Fracciones y Numerales del Dictamen.	159



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Designa Secretario General; Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Social, Secretario del Turismo; y, Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero 2018-2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los Ayuntamientos o Cabildos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales, encabezados y representados por un Presidente Municipal.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, el Presidente Municipal cuenta, entre otras Dependencias, con la Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, y, con la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.

Tercero.- Que en virtud de lo anterior y, tomando en consideración las circunstancias que conlleva la administración de un Ayuntamiento, en ocasiones se vuelve necesario designar, remover, sustituir y/o ratificar a los servidores públicos, titulares de las dependencias mencionadas en el considerando anterior, con la oportunidad y legalidad necesarias para evitar demoras en la ejecución de las acciones y funciones bajo su responsabilidad, que nos lleven a caer en omisiones o vacíos de autoridad.

Cuarto.- Que la importancia de la designación, remoción y sustitución de los servidores públicos que estarán a cargo de las Dependencias señaladas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Económico, radica en que



La Secretaría General del H. Ayuntamiento es la Dependencia encargada de dirigir la política interna en el territorio municipal, así como la vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio.

La Secretaría de Administración y Finanzas es la Dependencia encargada de fungir como recaudadora del Ayuntamiento, de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias municipales, proponer y controlar las políticas en materia de informática.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es la Dependencia encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano y, proyectar y ejecutar las obras públicas del Ayuntamiento.

La Secretaría de Turismo es la Dependencia responsable de la promoción, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Municipio, así como de la regularización, fomento y desarrollo del turismo.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico es la Dependencia encargada de planear, regular, promover, fomentar y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del Municipio, la vigilancia, control y seguimiento de los avances presupuestarios.

La Secretaría de Desarrollo Social es la Dependencia encargada de formular, impulsar, desarrollar, coordinar, ejecutar y evaluar la política de desarrollo social del Municipio.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa, es la Dependencia encargada de establecer y operar el Sistema Municipal de Control, vigilancia y Evaluación Gubernamental, substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios, declarar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa e imponer y ejecutar las sanciones que correspondan, en términos del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás leyes y reglamentos municipales, estatales o federales que fijen su competencia; entre sus nuevas atribuciones se encuentran las relativas a llevar el Sistema de Gestión de Calidad y Modernización Administrativa; promover y asegurar la institucionalización del enfoque de género, en todas las políticas, planes y programas públicos del Gobierno Municipal; el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con las demás instancias de los gobiernos federal y estatal y de la sociedad civil.

Quinto.- Que los servidores públicos que sean designados Titulares de estas Secretarías y de la Contraloría, deberán desempeñarse en forma ética y profesional; buscar el logro de la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2018-2021; salvaguardar los principios rectores de Transparencia, Honestidad, Equidad, Sensibilidad, Legalidad y Funcionalidad; y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos que le sean encomendados.

Sexto.- Que la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de proponer o nombrar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que lo auxiliarán en el desempeño de



sus funciones, así como de aceptar su renuncia, concederles licencia o removerlos, debiendo observar en su caso, lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Séptimo.- Que según lo estipulado en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, propondrá al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario General, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretaria de Desarrollo Social, Secretario de Turismo, Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa, y demás servidores del mismo nivel de la Administración Pública Municipal, así como su remoción si fuera el caso; además nombrará y removerá libremente a sus funcionarios y servidores públicos municipales de menor jerarquía.

Octavo.- Que el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que, los Ayuntamientos, a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan: I. Secretario; II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración; III. Tesorero; IV. Jefe de Seguridad Pública, quien deberá reunir los requisitos previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, además de ser previamente evaluado, capacitado y certificado por las estancias estatales competentes; V. Jefe de Obras Públicas; VI. Jefe de la unidad u oficina de atención de la juventud, y VII.- Dirección de Fomento al Empleo. VII.- Demás servidores de nivel equivalente.

Los servidores públicos a que se refiere este Artículo no podrán ser parientes de ningún Edil hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad.

Noveno.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 191, fracción 1 inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica. 1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico: I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo, de conformidad con las modalidades establecidas en la ley.

Décimo.- Que en este contexto, y en uso de las facultades que la ley otorga al Presidente Municipal, después de analizar de manera objetiva antecedentes curriculares de diversos Ciudadanos y de servidores públicos, tuvo a bien proponer al Pleno del Cabildo a los siguientes Ciudadanos: Ernesto Manzano Rodríguez, como Secretario General; Julio César Ramírez Coronel,



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2010 - 2021

como Secretario de Administración y Finanzas; Armando Javier Salinas, como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; José Luis Basilio Talavera, como Secretario de Turismo; Jesús Edmundo García López, como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; Milly Janet Ramírez Olmedo, como Secretaria de Desarrollo Social; y, Arely Ascencio López, como Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico con el objetivo descrito en el Considerando anterior, y se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo Dos mil dieciocho Dos mil veintiuno, de fecha treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I, II y XIV, y 191 fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 29 fracción I, 52, 73 fracción IX y 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28, 30 y 51 del Bando de Policía y Gobierno; 10, 23, 25, 27, 31, 33, 35 y 37 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Designa a los Ciudadanos: Ernesto Manzano Rodríguez, como Secretario General; Julio César Ramírez Coronel, como Secretario de Administración y Finanzas; Armando Javier Salinas, como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; José Luis Basilio Talavera, como Secretario de Turismo; Jesús Edmundo García López, como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; Milly Janet Ramírez Olmedo, como Secretaria de Desarrollo Social; y, Arely Ascencio



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

López, como Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa. del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.

Dos.- Tómeseles la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

Tres.- Extiéndaseles el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

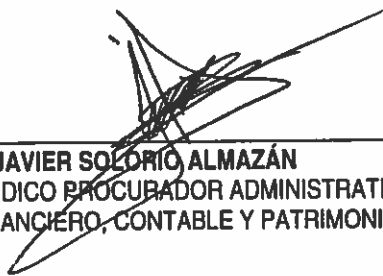
Dado a los 30 días del mes de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal


Lic. Adela Román Ocampo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban a Ernesto Manzano Rodríguez, como Secretario General; Julio César Ramírez Coronel, como Secretario de Administración y Finanzas; Armando Javier Salinas, como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; José Luis Basilio Talavera, como Secretario de Turismo; Jesús Edmundo García López, como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; Milly Janet Ramírez Olmedo, como Secretaria de Desarrollo Social; y, Arely Ascencio López, como Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil **dieciocho**

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban a Ernesto Manzano Rodríguez, como Secretario General; Julio César Ramírez Coronel, como Secretario de Administración y Finanzas; Armando Javier Salinas, como Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; José Luis Basilio Talavera, como Secretario de Turismo; Jesús Edmundo García López, como Secretario de Planeación y Desarrollo Económico; Milly Janet Ramírez Olmedo, como Secretaria de Desarrollo Social; y, Arely Ascencio López, como Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al trienio 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil **dieciocho**



C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. VICTOR AGUIRRE ALCALDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

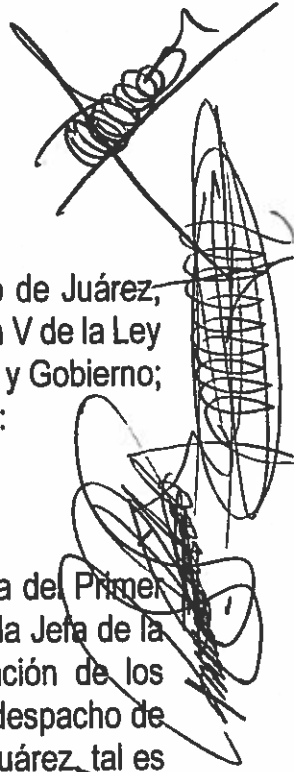
C. LUPE DORANTES APONTE



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el cual se Otorgan Poderes a los Síndicos Procuradores, al Secretario General y a Personal Adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Representar al H. Ayuntamiento de Acapulco y a su Administración Pública Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal, por ser ésta la Jefa de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios y demás servidores públicos que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, tal es el caso de los que tienen a su cargo la responsabilidad de la defensa de los intereses jurídicos y de índole patrimonial del Municipio; por lo cual,

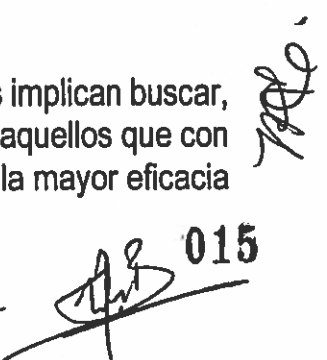
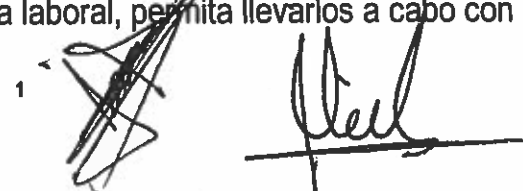
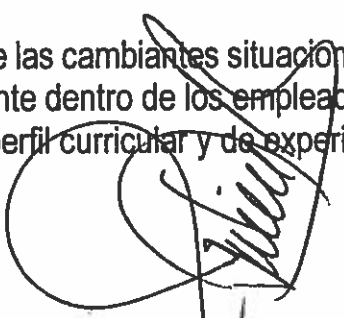
CONSIDERANDO

Primero.- Que el Honorable Ayuntamiento de Acapulco y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la vida política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno y demás Leyes, generales, ordinarias y orgánicas, Códigos y Reglamentos que de ellas emanan.

Segundo.- Que entre las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos, se encuentra la de, fracción XIX del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto, las facultades necesarias.

Tercero.- Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento con la Ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con organizaciones públicas y privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias que recaen dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente por abogados que tengan la facultad y atribución de salvaguardar los derechos de este H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que las cambiantes situaciones y características de los asuntos jurídicos implican buscar, particularmente dentro de los empleados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a aquellos que con base en su perfil curricular y de experiencia laboral, permita llevarlos a cabo con la mayor eficacia





y eficiencia; lo cual, obliga a revocar los poderes generales y especiales que se hubieran otorgado, resultando necesario la emisión de nuevos mandatos que permitan una legítima defensa del H. Ayuntamiento en todos los juicios en que tuviere que participar.

Quinto.- Que en Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de Octubre del Año Dos mil quince, se Otorgaron Poderes a los Ciudadanos: Teófila Platero Avilés, Ilich Augusto Lozano Herrera, Daniel Meza Loeza, César Gustavo Ramos Castro, Juan Manuel Rodríguez Montes, Arturo Solís Felipe, José Tomás Medina Solís, Juan Manuel Ramírez Santiago, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Jaime Castillo Hilario, Kristian Nazareth Vargas Rodríguez, Carlos Valdez Campechano, Haydee Tilapa Vargas, Mirna García Carrillo, Maximino Urióstegui Blas, Brenda López Andrew, Roberto Castro Calderón, Agustín Hilario García, Ma. Estrella Ocampo Gil, Guadalupe López Pegueros, Carmen Rubí Añorve Pérez, Alan Ruiz Urióstegui, Ma. del Socorro Salgado Figueroa, Lenin Francisco Gil Herrera y Esteban Aguilar Flores, para que lo ejerciten conjunta o separadamente. Síndicos Procuradores los dos primeros, Secretario General del H. Ayuntamiento el tercero, y abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los demás.

Sexto.- Derivado de lo anterior, y con la finalidad de que el Honorable Ayuntamiento tenga representantes legalmente autorizados que ayuden a velar y defender sus derechos ante las instancias que así lo requieren y lo requieran en el futuro, además de que se cubran todos los espacios legales y no caer en estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados para la atención de los asuntos jurídicos.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito argumentado líneas arriba, se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico que se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo del trienio 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XIX y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII,



20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Revoca el poder Otorgado por el Cabildo para Representar al H. Ayuntamiento y a su Administración Pública Municipal, mediante Acuerdo Económico Tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince, en favor de Teófila Platero Avilés, Ilich Augusto Lozano Herrera, Daniel Meza Loeza, César Gustavo Ramos Castro, Juan Manuel Rodríguez Montes, Arturo Solís Felipe, José Tomás Medina Solís, Juan Manuel Ramírez Santiago, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Jaime Castillo Hilario, Kristian Nazareth Vargas Rodríguez, Carlos Valdez Campechano, Haydee Tilapa Vargas, Mirna García Carrillo, Maximino Urióstegui Blas, Brenda López Andrew, Roberto Castro Calderón, Agustín Hilario García, Ma. Estrella Ocampo Gil, Guadalupe López Pegueros, Carmen Rubí Añorve Pérez, Alan Ruiz Urióstegui, Ma. del Socorro Salgado Figueroa, Lenin Francisco Gil Herrera y Esteban Aguilar Flores, para que lo ejerciten conjunta o separadamente. Síndicos Procuradores los dos primeros, Secretario General del H. Ayuntamiento el tercero, y Abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los demás. Así como el otorgado a los Ciudadanos Karla Leonor Sánchez Olmos, Jaime Alberto Soria Villa y Octavio Augusto Olea Apátiga, en Sesión Abierta de fecha 05 de Abril del Año Dos mil dieciocho, para los mismos efectos que el anterior.

Dos.- Se Otorga Nuevo Poder a los Ciudadanos: Leticia Castro Ortiz, Javier Solorio Almazán, Ernesto Manzano Rodríguez, César de los Santos Mendoza, Alfredo Solís Montes, Melissa Solís Calderón, Juan Carlos Espinoza Pineda, Irma Calderón Sotelo, Jesús Alberto Joughayerk Rodríguez, Edward Roberto Hernández Salinas, José Nicanor Leyva, Claudia Mariana García Méndez, Maximino Urióstegui Blas, Abril Navarro García, Mario Sánchez Gandarilla, Osiris Vargas Campos, Francisco Espinobarros Vivar, Salvador Pichardo Torres, Angélica Viridiana Ramírez Hernández, José Manuel Molina Gatica, Temis Meléndez Salmerón, Irvin Mauricio Lemus Arredondo y Martín Meléndez Linares; así como a abogados externos en apoyo del H. Ayuntamiento -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- : A).- Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo 2018-2021 y a su Administración Pública Municipal; B).- Poder General para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la cesión de bienes ni la recepción de pago, en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 del Código Civil Federal y, sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y de la Federación; C).- Poder General para actos de Administración en materia laboral para representar legalmente al poderdante, conforme y para los efectos de los Artículos 11, 46, 47, 134, fracción II, 523, 592, fracciones I, II y



III, 713, 786, 787, 881, 883, 884, 888, de la Ley Federal del Trabajo, y del Artículo 85 de la Ley Número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, teniendo igualmente la representación patronal, en los términos del Artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. La representación legal y la representación patronal que se le confiere mediante el presente instrumento, las ejercerá con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa; podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general, para todos los asuntos obrero patronales; y para ejercerse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales. Podrán asimismo, comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; o bien cualquier Tribunal del Trabajo, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de el, en los términos del Artículo 692, fracción II y III de la Ley citada. Podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de los Artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del Artículo 876 de la Ley citada. Podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el Artículo 873, en sus tres fases; de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimientos y admisión de pruebas, en los términos del Artículo 875, 877, 878, 879 y 880 de la Ley Federal del Trabajo; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos del Artículo 883 y 884 de la Ley en cita. Podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representante de la poderdante como administrador respecto y para toda clase de juicio o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad. Para la atención de los negocios jurídicos, con todas las facultades generales y especiales, en términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2475 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, así como en los artículos correlativos de los códigos civiles de los demás Estados de la República Mexicana, constituirse en coadyuvante del ministerio público, ya sea del fuero federal o del fuero común y que los apoderados gocen también de las siguientes facultades: 1.- Para articular y absolver posiciones. 2.- Para recusar. 3.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal, otorgar perdón cuando así lo permita la Ley, exceptuando hacer cesión de bienes y para recibir pagos. 4.- Para todas las demás que expresamente determinen las leyes.

En el caso de tener que Desistirse, Transigir o Comprometerse en Árbitros, o celebrar convenios que afecten bienes o derechos municipales, deberán contar con la autorización que, para cada caso, les otorgue las dos terceras partes del Cabildo.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Tres.- Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Realice los Trámites Necesarios ante Notario Público, para la Protocolización Respectiva que dé Formalidad y Legalidad a los Poderes que hoy se Otorgan. Así como para que Proceda a la Revocación de los Poderes aludidos en el Numeral Uno del Presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado el día treinta del mes de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. LETICIA CASTRO BRIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Revocar los Poderes Otorgados en Sesión del Primero de Octubre del Año Dos mil quince, y Otorgar Poderes a los Ciudadanos: Leticia Castro Ortiz, Javier Solorio Almazán, Ernesto Manzano Rodríguez, César de los Santos Mendoza, Alfredo Solís Montes, Melissa Solís Calderón, Juan Carlos Espinoza Pineda, Irma Calderón Sotelo, Jesús Alberto Jouhayerk Rodríguez, Edward Roberto Hernández Salinas, José Nicanor Leyva, Claudia Mariana García Méndez, Maximino Urióstegui Blas, Abril Navarro García, Mario Sánchez Gandarilla, Osiris Vargas Campos, Francisco Espinobarros Vivar, Salvador Pichardo Torres, Angélica Viridiana Ramírez Hernández, José Manuel Molina Gatica, Temis Meléndez Salmerón, Irvin Mauricio Lemus Arredondo y Martín Meléndez Linares, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- : A).- Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo 2018-2021 y a su Administración Pública Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho.


C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO


C. MAYRA BETINA RESÉNDIZ


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. MANUEL CÁRDENAS AVILÉS


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. LUIS MIGUEL TERRAZUELA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Revocar los Poderes Otorgados en Sesión del Primero de Octubre del Año Dos mil quince, y Otorgar Poderes a los Ciudadanos: Leticia Castro Ortiz, Javier Solorio Almazán, Ernesto Manzano Rodríguez, César de los Santos Mendoza, Alfredo Solís Montes, Melissa Solís Calderón, Juan Carlos Espinoza Pineda, Irma Calderón Sotelo, Jesús Alberto Juhayerk Rodríguez, Edward Roberto Hernández Salinas, José Nicanor Leyva, Claudia Mariana García Méndez, Maximino Urióstegui Blas, Abril Navarro García, Mario Sánchez Gandarilla, Osiris Vargas Campos, Francisco Espinobarros Vivar, Salvador Pichardo Torres, Angélica Viridiana Ramírez Hernández, José Manuel Molina Gatica, Temis Meléndez Salmerón, Irvin Mauricio Lemus Arredondo y Martín Meléndez Linares, -para que lo ejerciten conjunta o separadamente- : A).- Poder General para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en el periodo 2018-2021 y a su Administración Pública Municipal. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho.

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. MARGARITA RIVERA VELEZ

C. LUPE DORANTES APONTE



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, por el que se Otorga Poder Cambiario y de Administración para Aperturar las Cuentas para el Manejo de Fondos del Ayuntamiento, así como para Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques, a los Ciudadanos Presidenta Municipal, al Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, al Secretario de Administración y Finanzas.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que la renovación de poderes en el Gobierno Municipal, en este caso particular la del Primer Edil, implica cambios de mando en la Administración Pública Municipal por ser éste el Jefe de la misma, la cual parte de, e incluye, la sustitución, renuncia, remoción o designación de los Secretarios que coadyuvan en el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que uno de los asuntos se refiere al poder que se otorga a algunos servidores públicos para que, mediante su firma, el despacho de los mismos tenga la legalidad y la formalidad debidas. Tal es el caso del manejo de las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento, para el manejo de sus ingresos y sus egresos.

Segundo.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracciones XXVI y XXVII, la Presidenta Municipal debe mancomunar su firma con la del Tesorero y del Síndico Procurador para el manejo de las cuentas y operaciones bancarias; así como la de remitir, conjuntamente con el Tesorero Municipal, a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicables a la Materia.

Tercero.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 73 fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ciudadano Presidente Municipal, para el ejercicio de su función y administración de los recursos financieros, necesita que el Honorable Cabildo del Municipio le otorgue poder cambiario de manera mancomunada con el Síndico Procurador y el Secretario de Administración y Finanzas.



Cuarto.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, la Secretaría de Administración y Finanzas tiene, entre otras facultades y atribuciones, las de contratar, en forma directa, las operaciones requeridas por el propio Municipio y por las Dependencias y Órganos Desconcentrados, referentes a contratos de crédito, y validar todos aquellos actos que comprometan financieramente a la Administración Municipal, apegándose a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos vigentes; remitir a la Auditoría General del Estado, las cuentas, informes contables y financieros en los términos establecidos en la legislación aplicable a la materia; obtener los oficios de liberación correspondientes a la Cuenta Pública; y atender los requerimientos de recursos financieros.

Quinto.- Que con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Presidente Municipal Constitucional, así como administrar los recursos financieros, y con ello dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en las base del Programa de Trabajo, se considera otorgar poder cambiario a la Ciudadana Presidenta Municipal, para que, de manera mancomunada con el Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial y el Secretario de Administración y Finanzas, puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios, y, librar cheques.

Sexto.- Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, son cosas mercantiles los títulos de crédito. Su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignen, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito, o se hayan practicado con éstos, se rigen por las normas enumeradas en el Artículo 2o., cuando no se puedan ejercitar o cumplir separadamente del título, y por la Ley que corresponda a la naturaleza civil o mercantil de tales actos o contratos, en los demás casos.

Séptimo.- Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, todos los que tengan capacidad legal para contratar, conforme a las Leyes que menciona el artículo anterior, podrán efectuar las operaciones a que se refiere esta Ley.

Octavo.- Que la misma Ley en cita en los dos Considerandos anteriores, estipula en su Artículo 8º, que existen acciones que pueden oponerse por parte de las personas físicas y morales contra las acciones derivadas de un título de crédito, como son las siguientes excepciones y defensas: I.- Las de incompetencia y de falta de personalidad en el actor; II.- Las que se funden en el hecho de



no haber sido el demandado quien firmó el documento; III.- Las de falta de representación, de poder bastante o de facultades legales en quien suscribió el título a nombre del demandado, salvo lo dispuesto en el Artículo 11; IV.- La de haber sido incapaz el demandado al suscribir el título; entre otras.

Noveno.- Que por lo anteriormente expuesto, y, con la finalidad de estar en condiciones de poder ejercer sus funciones como Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial y de Secretario de Administración y Finanzas en materia de administración de recursos financieros, se considera necesario otorgarles poder cambiario a estos, y puedan suscribir contratos, convenios de servicios bancarios y librar cheques.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito buscado se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico y se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 3, 8 y 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Revoca el poder Otorgado por el Cabildo a los Ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Teófila Platero Avilés y Merced Baldovino Diego, Presidente Municipal, Síndica



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y, Secretario de Administración y Finanzas, Respectivamente, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, en su Sesión de fecha 01 de Octubre del Año Dos mil quince.

Dos.- Se Revoca el poder Otorgado por el Cabildo al Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada con los Ciudadanos Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre y C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros y Económicos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez; Otorgado en Sesión de fecha 07 de Noviembre del Año Dos mil dieciséis.

Tres.- Se Revoca el poder Otorgado por el Cabildo a la Ciudadana Karla Leonor Sánchez Olmos, Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios y Librar Cheques de Manera Mancomunada para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros, Conjuntamente con los Ciudadanos Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y MDC. Mariano Hansel Patricio Abarca, Presidente Municipal y Secretario de Administración y Finanzas Respectivamente; Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios y Servidor Público; en su Sesión de fecha 05 de Abril del Año Dos mil dieciocho.

Cuatro.- Se Otorga poder a los Ciudadanos Adela Román Ocampo, Javier Solorio Almazán y Julio César Ramírez Coronel; Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretario de Administración y Finanzas, Respectivamente, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021, Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros.

Cinco.- Se Instruye al Secretario General, Ernesto Manzano Rodríguez para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requerian para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 30 días del mes de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

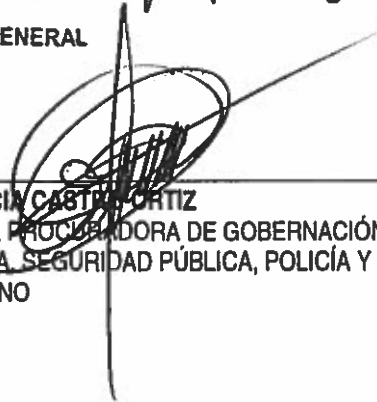

Lic. Adela Román Ocampo



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. LETICIA CASTRO CORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar a los Ciudadanos Adela Román Ocampo, Javier Solorio Almazán y Julio César Ramírez Coronel, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretario de Administración y Finanzas, Respectivamente, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros. E Instruir al Secretario General, Ernesto Manzano Rodríguez para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requieran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho.


C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO


C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. MANUEL CENTEZ AVILÉS


C. LILIANA GUZMÁN BUITRÓN


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

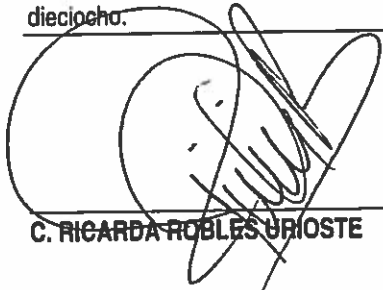

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



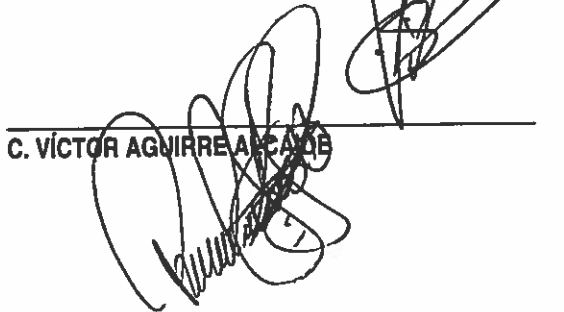
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar a los Ciudadanos Adela Román Ocampo, Javier Solorio Almazán y Julio César Ramírez Coronel, Presidenta Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, y, Secretario de Administración y Finanzas, Respectivamente, del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021, poder Cambiario y de Administración para Aperturar Cuentas para el Manejo de Fondos de este Ayuntamiento, Suscribir Contratos, Convenios de Servicios Bancarios, y Librar Cheques de Manera Mancomunada, Pudiendo Firmar dos de los tres Funcionarios, para el Ejercicio de sus Funciones y Administración de los Recursos Financieros. E Instruir al Secretario General, Ernesto Manzano Rodríguez para que Notifique a las Instancias, Dependencias e Instituciones Procedentes el presente Acuerdo Económico y Realice los Procedimientos y Requerimientos Administrativos que le Requieran para poder Cumplir con el Objetivo del Poder Otorgado. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Extraordinaria del Cabildo 2018-2021, de fecha 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho.



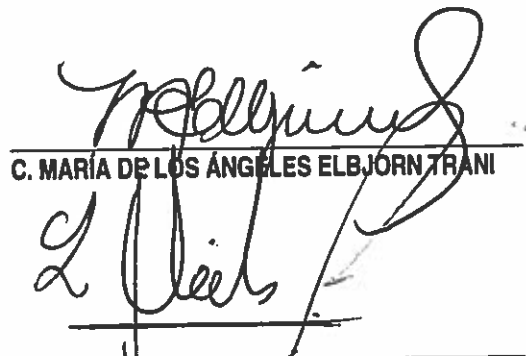
C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCALDE



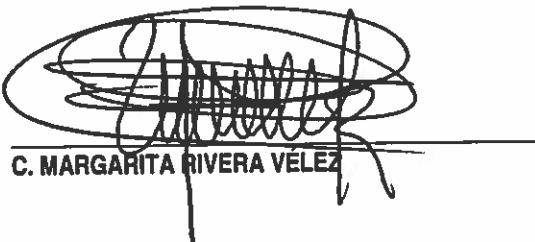
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. MARGARITA RIVERA VELEZ



C. LUPE DORANTES APONTE



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que se Aprueba la Integración de las Comisiones de Ediles del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2018-2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que el Artículo 76 del Reglamento Interior del Cabildo determina que, en la primera Sesión del Cabildo a la de instalación del Ayuntamiento, éste procederá a crear las Comisiones a que alude el Artículo 81 del presente Reglamento.

Mientras que el Artículo 46 del Bando de Policía y Gobierno establece que, para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, así como para vigilar y supervisar los programas y acciones de la Administración Pública Municipal, durante la primera Sesión del Cabildo, se designarán Comisiones Permanentes, compuestas por Síndicos y Regidores

Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que de conformidad con el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento designará entre sus miembros Comisiones para la atención de los problemas del Municipio, y para vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos.

Las Comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas y carecerán de facultades ejecutivas.

Las Comisiones propondrán al Cabildo los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todos los ramos de la Administración Pública Municipal, mediante el dictamen de los asuntos que les sean turnados.

Para estudiar y supervisar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo se designarán Comisiones entre sus miembros.

Segundo.- Que el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que las Comisiones someterán a la consideración del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según sea el caso, sus recomendaciones y acuerdos para que éstos dicten las medidas consecuentes.

Tercero.- Que la importancia del trabajo en Comisiones radica en que las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdos que presentan en Sesión del Cabildo, Cuerpo Colegiado deliberante mediante los cuales se ejerce el Gobierno Municipal, se convierten en el momento de su aprobación, o en el de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad, en normas que se ejecutan a través

031



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

de la Administración Pública Municipal, en beneficio de la población de Acapulco, de los gremios y de sus asociaciones.

Cuarto.- Que una de las facultades de los Regidores y de los Síndicos son las de desempeñar y presidir las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, las que deben ser designadas en Sesión del Cabildo.

Quinto.- Que los Artículos 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero estipula que, los Regidores tendrán a su cargo la supervisión de las Comisiones, sin facultades ejecutivas y se ocuparán de los ramos a que se refiere el Artículo 59 de la misma Ley en cita.

Sexto.- Que el Artículo 75 del Reglamento Interior del Cabildo determina que las y Los Regidores ejercen las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero les concede en materia de análisis, supervisión, vigilancia y exposición de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las Comisiones que la propia Ley establece. Para ello, les concede además las atribuciones de análisis, supervisión, exposición y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las Comisiones que la propia Ley establece.

Séptimo.- Que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 81 del Reglamento Interior del Cabildo, y 46 del Bando de Policía y Gobierno, la vigilancia de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal se distribuirá entre los Regidores y Síndicos Procuradores conforme a los siguientes ramos:

- I.- De Gobernación y Seguridad Pública;
- II.- De Hacienda;
- III.- De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV.- De Educación y Juventud;
- V.- De Comercio y Abasto Popular;
- VI.- De Salud Pública y Asistencia Social;
- VII.- De Desarrollo Rural;
- VIII.- De Equidad y Género;
- IX.- De Atención y Participación Social de Migrantes;
- X.- De Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XI.- De Asuntos Indígenas;
- XII.- De Cultura, Recreación y Espectáculos;
- XIII.- De Turismo;
- XIV.- De Servicios Públicos Municipales;
- XV.- De Transportes; y

032



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

XVI.- De Protección Civil.

En cuanto a la Ley Orgánica del Municipio Libre agrega, en la fracción X del Artículo 59, la de Fomento al Empleo.

Octavo.- Que para la distribución e integración de las Comisiones, éstas se integrarán con las siguientes fórmulas:

- Diez Ediles, guardando la siguiente proporción: cinco Concejales del Partido o Coalición Política que haya obtenido la mayoría de votos en la elección de Ayuntamiento próxima pasada; tres del Partido o Coalición Política que haya obtenido el segundo lugar y dos entre los siguientes Partidos Políticos o Coalición Política;
- Ocho Ediles, guardando la siguiente proporción, cuatro concejales del Partido o Coalición Política que haya obtenido la mayoría de votos en la elección de Ayuntamiento próximo pasada dos del que haya obtenido el segundo lugar y dos distribuidos en los siguiente lugares;
- Seis Ediles, guardando la siguiente proporción, tres Ediles del Partido o Coalición Política que haya obtenido la mayoría de votos en la elección de Ayuntamientos próxima pasada, dos del Partido o Coalición Política que haya obtenido el segundo lugar y uno de los lugares subsecuentes;

y conforme a la integración siguiente: un Presidente o Presidenta, una Secretaria o Secretario Técnico y vocales. La o el Presidente y la Secretaria o Secretario Técnico serán electos por la mayoría del Cabildo; excepción hecha de las Comisiones de Hacienda y Gobernación y Seguridad Pública que serán presididas por los respectivos Síndicos o Síndicas.

Noveno.- Que las Presidencias de las dieciséis Comisiones serán distribuidas en la siguiente proporción: ocho para el partido o coalición política que haya obtenido la mayoría de los votos en la elección de Ayuntamiento próxima pasada; cinco para el partido o coalición política que haya obtenido el segundo lugar y las tres restantes a los partidos políticos o coalición política que hayan obtenido los subsecuentes lugares.

Décimo.- Que el Presidente y el Secretario Técnico serán electos por la mayoría del Cabildo; excepción hecha de las Comisiones de Hacienda y Gobernación y Seguridad Pública, que serán presididas por los respectivos Síndicos Procuradores.

Décimo Primero.- Que de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII Artículo 53 del Reglamento Interior del Cabildo, la, o el Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tiene la facultad de proponer al Cabildo la lista de Comisiones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 59, 79, 80 fracciones II y III, 110, 111 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28, 30 y 46 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 53 fracción VIII, 61 párrafo quinto, 66, 75, 76 y 81 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Integración de las Comisiones de Ediles del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Electos para el Período 2018-2021, en los Términos Siguietes:

Comisión de Hacienda		
Partido	Nombre	Cargo
MORENA	Javier Solorio Almazán	Presidente
PRI	Ricarda Robles Urioste	Secretaria Técnica
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Vocal
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Vocal
MORENA	Javier Morlett Macho	Vocal
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal
PAN	Lupe Dorantes Aponte	Vocal
PT	Roberto Carlos Ortega González	Vocal

Comisión de Gobernación y Seguridad Pública		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Presidenta
MORENA	Javier Morlett Macho	Secretario Técnico
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal
PSM	Margarita Rivera Vélez	Vocal
PRD	Víctor Aguirre Alcaide	Vocal

034



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Javier Morlett Macho	Presidente
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Secretaria Técnica
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Vocal
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Vocal
MORENA	Javier Solorio Almazán	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal
PRI	José de Jesús Herrera Pintos	Vocal
PRD	Víctor Aguirre Alcaide	Vocal
PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Vocal

Comisión de Educación y Juventud		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
PRD	Víctor Aguirre Alcaide	Presidente
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Secretario Técnico
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Vocal
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Vocal
PES	Ilich Augusto Lozano Herrera	Vocal
PT	Roberto Carlos Ortega González	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Vocal

Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Presidente
PSM	Margarita Rivera Vélez	Secretaria Técnica
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Vocal
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Vocal
PES	Ilich Augusto Lozano Herrera	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRI	José de Jesús Herrera Pintos	Vocal
PRD	Gerelí Astudillo Ibarro	Vocal



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Comisión de Comercio y Abasto Popular		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Presidenta
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Secretario Técnico
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Vocal
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Vocal
MORENA	Víctor Aguirre Alcaide	Vocal
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Vocal
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal
PT	Roberto Carlos Ortega González	Vocal

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Presidenta
PRD	Gerelí Astudillo Ibarro	Secretaria Técnica
MORENA	Andrés Alaín Rodríguez Serrano	Vocal
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Vocal
MORENA	Javier Solorio Almazán	Vocal
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Vocal

Comisión de Desarrollo Rural		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Presidenta
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Secretaria Técnica
MORENA	Andrés Alaín Rodríguez Serrano	Vocal
MORENA	Javier Morlett Macho	Vocal
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Vocal
PSM	Margarita Rivera Vélez	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal
PAN	Lupe Dorantes Aponte	Vocal

Comisión de Equidad y Género		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Presidenta

036



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Secretaria Técnica
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Vocal
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Vocal
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Vocal
PSM	Margarita Rivera Vélez	Vocal

Comisión de Turismo		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
PRI	Jesús Herrera Pintos	Presidente
PT	Roberto Carlos Ortega González	Secretario Técnico
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Vocal
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Vocal
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal
PRD	Gerelí Astudillo Ibarondo	Vocal

Comisión de Servicios Públicos Municipales		
Partido	Nombre	Cargo
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Presidenta
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Secretaria Técnica
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Vocal
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
MORENA	Javier Solorio Almazán	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRD	Gerelí Astudillo Ibarondo	Vocal
PT	Roberto Carlos Ortega González	Vocal

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Presidenta
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Secretario Técnico
MORENA	Liliana Quijano Buitrón	Vocal
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Vocal
MORENA	Mayra Reyna Reséndiz	Vocal

037



Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

PES	Ilich Augusto Lozano Herrera	Vocal
PRI	Ricarda Robles Urioste	Vocal
PRI	Natividad Rodríguez Chino	Vocal
PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Vocal
PRD	Gerelí Astudillo Ibarondo	Vocal

Comisión de Transportes		
Partido	Nombre del Edil	Cargo
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Presidente
PES	Ilich Augusto Lozano Herrera	Secretario Técnico
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Vocal
MORENA	Ma. Azucena Uribe Ramos	Vocal
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Vocal
PT	Roberto Carlos Ortega González	Vocal
PRI	José de Jesús Herrera Pintos	Vocal
PAN	Lupe Dorantes Aponte	Vocal

Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes		
Partido	Nombre	Cargo
PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Presidenta
MORENA	Leticia Castro Ortiz	Secretaria Técnica
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
MORENA	Javier Morlett Macho	Vocal
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Vocal
PAN	Lupe Dorantes Aponte	Vocal
PRI	José de Jesús Herrera Pintos	Vocal
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal

Comisión de Asuntos Indígenas		
Partido	Nombre	Cargo
PSM	Margarita Rivera Vélez	Presidenta
PRD	Víctor Aguirre Alcaide	Secretario Técnico
MORENA	Manuel Cortez Avilés	Vocal
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Vocal
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Vocal
PAN	Lupe Dorantes Aponte	Vocal
PRI	Luis Miguel Terrazas Irra	Vocal

038



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal
Comisión de Protección Civil		
Partido	Nombre	Cargo
PRI	Ricarda Robles Urioste	Presidenta
MORENA	Alva Patricia Batani Giles	Secretaría Técnica
MORENA	Andrés Alain Rodríguez Serrano	Vocal
PES	Ilich Augusto Lozano Herrera	Vocal
MORENA	Javier Morlett Macho	Vocal
MORENA	Hugo Hernández Martínez	Vocal
PT	María de los Ángeles Elbjorn Trani	Vocal
PRI	Rosaura Rodríguez Carrillo	Vocal
PRI	José de Jesús Herrera Pintos	Vocal
PRD	Víctor Aguirre Alcaide	Vocal

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los quince días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal




Lic. Adela Román Ocampo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Integración de las Comisiones de Ediles Electos para el Período 2018-2021. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLOER ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



M. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Integración de las Comisiones de Ediles Electos para el Período 2018-2021. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

efj
041



Acuerdo Económico enviado por las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles, por el cual se les Autoriza para Continuar Desempeñando sus Funciones en el Sector de Salud.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió documentación de parte de las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles en la cual se observa que, las autoridades del Sector Salud solicitan a los Directores de Recursos Humanos de los Hospitales donde ellas prestan sus servicios, que los trabajadores adscritos a estas Unidades que hayan participado como candidatos en el pasado proceso electoral 2017-2018, que resultaron electos y que vayan a tomar protesta como representantes populares, deberán solicitar licencia sin goce de sueldo. Por lo cual, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Regidora Liliana Quijano Buitrón manifiesta que ha venido desempeñándose por 25 años en diversas áreas del Hospital General Donato G. Alarcón, ubicado en Ciudad Renacimiento; y que al recibir la documentación en comento en el proemio de la presente disposición, solicitó su cambio de horario diario a horario especial o jornada acumulada. Se anexa comprobante de empleo.

Segundo.- Que la Múnicipe Alva Patricia Batani Giles manifiesta que ha venido desempeñándose por 36 años en diversas áreas del Hospital General de Acapulco, hoy ubicado en El Quemado o San Agustín; y que al recibir la documentación en comento en el proemio de la presente disposición, contaba con un horario especial o jornada acumulada. Se anexa comprobante de empleo.

Tercero.- Que de conformidad con Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero; la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y el Código de Ética del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, todo servidor público tendrá entre otras obligaciones, salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño de su empleo, cargo o comisión: Cumplir con la máxima eficiencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Abstenerse de desempeñar algún otro cargo, o comisión oficial que la ley le prohíba.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2016 - 2021

Cuarto.- Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Síndicos y Regidores durante su encargo, podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales y municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Quinto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, como facultades, obligaciones, responsabilidades, y atribuciones, las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles, al no tener facultades ejecutivas, se considera viable que pueden desempeñar ambos empleos, toda vez que, sus funciones son de vigilancia y supervisión de los programas, actividades y acciones que ejecutan los integrantes de la Administración Pública Municipal.

Sexto.- Que por deducción de los Considerandos anteriormente citados, los horarios en que las Concejales desempeñarían sus actividades no afecta el desarrollo de ambas funciones, la de Trabajadoras del Sector Salud y las de Representante Popular.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por las Edilesas, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 de octubre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 31 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles para que puedan Continuar Desempeñándose como Trabajadora del Sector Salud, en el Hospital Donato G. Alarcón y en el Hospital General de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
[Handwritten Signature]
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles para que puedan Continuar Desempeñándose como Trabajadora del Sector Salud, en el Hospital Donato G. Alarcón y en el Hospital General de Acapulco de Juárez, Guerrero. E Instruyen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a las Regidoras Liliana Quijano Buitrón y Alva Patricia Batani Giles para que puedan Continuar Desempeñándose como Trabajadora del Sector Salud, en el Hospital Donato G. Alarcón y en el Hospital General de Acapulco de Juárez, Guerrero. E Instruyen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento a Efecto de que Recabe la Opinión del Congreso del Estado sobre el Presente Acuerdo, establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, e Informe de la misma a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS SIERRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ



C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda mediante el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil Diecinueve.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, segundo párrafo del Reglamento Interior del Cabildo; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un Dictamen elaborado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año Dos mil Diecinueve. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que cada Municipio del Estado de Guerrero, teniendo sus propias características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales; así como sus propias necesidades, hacen indispensable que el Municipio de Acapulco de Juárez, cuente con su propia Ley de Ingresos apegada a sus condiciones y necesidades, que le permitan ofrecer respuestas a los múltiples requerimientos sociales de servicios públicos y de infraestructura urbana y productiva.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, derivado del Acuerdo Económico aprobado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de octubre, celebrada el día 15 del mes y año en curso, entre ellas la Comisión de Hacienda, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Segundo.- La presente Iniciativa de Ley se ha reestructurado y ajustado de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de Ley de Ingresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales no se contraponen a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal y demás Leyes vigentes en la materia.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo que en pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Gobierno Municipal ha realizado su mejor esfuerzo para elaborar la presente Iniciativa, atendiendo los nuevos lineamientos, sin perder de vista que este Gobierno Municipal tiene como base y espíritu la construcción de un Gobierno atento a las necesidades de la sociedad Acapulqueña; por ello, los ingresos proyectados a recaudarse en el Ejercicio Fiscal del Año 2019 se destinarán a cubrir el gasto público, orientándolo hacia los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Tercero.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, Presidente de la Comisión de Hacienda, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Que en términos de lo establecido en la fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen la obligación de formular y remitir al Congreso del Estado sus presupuestos anuales de Ingresos para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente.

Cuarto.- Que es indispensable lograr el saneamiento y fortalecimiento de las finanzas a través de la recaudación y racionalización de los recursos públicos, modernizando los sistemas e implementando programas de recaudación fiscal.

Quinto.- Que de igual manera, se pretende implementar acciones para mejorar la gestión del catastro y la recaudación del impuesto predial, a través de la modernización del sistema lo que implica actualizar los valores catastrales, y la profesionalización del personal, para efecto de fortalecer recaudación de los ingresos propios.

Sexto.- Que este es un Gobierno alerta a la voz social de Acapulco, para dar respuestas serias y responsables a los rezagos sociales, ampliar la participación ciudadana y garantizar la transparencia con honestidad y eficacia en su misión hacendaria.

Séptimo.- Que una de las prioridades de este Gobierno Municipal es eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la Ley en los conceptos de cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con la debida observancia del Marco Normativo que rige al Municipio de Acapulco.



Octavo.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de Dictaminar respecto del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento en mención.

Noveno.- Que esta Comisión considera que el presente proyecto de ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Que para apoyar a los grupos vulnerables del Municipio se otorgan descuentos en el pago del impuesto predial en un porcentaje que no va en detrimento de la hacienda pública, tomando en consideración que estas personas no cuentan con las mismas oportunidades para obtener ingresos y solventar sus necesidades básicas de subsistencia.

Décimo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Julio César Ramírez Coronel y Nagib Miranda Abarca, Secretario de Administración y Finanzas y Subsecretario de Hacienda, respectivamente; quienes dieron una amplia explicación relacionada con los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

Décimo Primero.- Que por ello, para el siguiente Ejercicio Fiscal se contempla obtener ingresos totales por **\$3,383,508,533.87** (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos 87/100 m.n.) lo que representa un aumento del 2% superior a lo estimado a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Décimo Segundo.- Que ya analizados y discutidos los puntos, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos Proyectos, al que se le hicieron algunas modificaciones a propuesta de los Ediles; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos de los Ediles presentes acordaron aprobar los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Las adiciones y modificaciones constan en el addendum al presente Dictamen.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda mediante el cual se Aprueba el Paquete Fiscal del Año 2019, para el Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de **\$3,383,508,533.87** (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos 87/100 m.n.) Documentos que se anexan al presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

ADDENDUM al Dictamen que Aprobó la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, en la Sesión del día 24 de Octubre del Año 2018 respecto de los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

1. Se aprueba la modificación propuesta en el Artículo 9 y 12 en donde se elimina la remisión a la Ley de Catastro Municipal, para efecto de fortalecer las finanzas públicas municipales, evitando la interposición de amparo por la falta de refrendo de la Ley de Catastro Municipal vigente.
2. Se aprueba la modificación a la redacción del Artículo 15, porque la Ley de Hacienda actual no. 492 del Estado de Guerrero se encuentra debidamente refrendada.
3. La propuesta de los Artículos 34 y 35 del anteproyecto en los cuales se proponía el cobro por derechos de cambio de giros y remodelaciones de locales comerciales en mercados públicos municipales, queda sin efectos por así haberlo acordado la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento Constitucional.
4. Por la expedición de las licencias de funcionamiento para estacionamientos públicos lucrativos explotados por particulares, se aprueba la reducción de la tarifa de 0.80 a 0.40 umas y se modifica la redacción de este Artículo, quedando de la siguiente manera:
 - A) Los explotados por particulares solo para este fin se cobrará mensualmente por cada cajón de estacionamiento la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización. B) Por la expedición de licencias de funcionamiento que se encuentren dentro de establecimientos comerciales como plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y similares, se cobrará mensualmente por cada cajón de estacionamiento la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización vigente siempre y cuando cumplan con lo establecido



en el Reglamento de Construcciones y de Estacionamientos para el Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a otorgar a los usuarios la gratuidad de las primeras dos horas de uso.

5. Se rechaza la propuesta a limitar a un horario para la venta de bebidas alcohólicas hasta las 23.59 horas, a los establecimientos que tengan este giro.

6. Se aprueba la propuesta al Artículo 64 de la expedición de permisos temporales de obtenerlos hasta en tres ocasiones por 30 días cada uno de ellos a establecimientos comerciales pagando por cada uno el 10% del valor del costo de su licencia autorizada.

7. Queda sin efectos la inclusión de la propuesta del Artículo 65 de cobrar por concepto de una reapertura del establecimiento comercial por un monto igual al 45% del valor de su licencia de funcionamiento vigente.

8. Queda aprobada el cambio de redacción del Artículo 101 que cita la aplicación del porcentaje por derecho de alumbrado público quedando que el mismo podrá ser de 0 hasta el 15% del consumo.

9. Se aprueba la inclusión de una nueva fuente de ingresos que grava el pago de derechos por la inscripción al padrón sobre las actividades financieras que realizan las tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, tiendas departamentales y supermercados en general.

10. Se aprueba lo establecido en el Artículo 123 que se refiere al incremento de 10 a 12 veces la unidad de medida y actualización vigente por el arrendamiento de las capillas velatorias en los panteones municipales incluyéndose el Panteón Municipal El Palmar.

11. Se aprueba la inclusión del Artículo 123 numerales I y II relativos a multas administrativas en donde se sancionan por el abandono de vehículos en vía pública por la cantidad de 18.6 unidades y apartar la vía pública por la cantidad de 9.9 unidades.

12. Se aprueba eliminar el Artículo 140 relativo a las multas de la Policía Vial en virtud de que existe un Reglamento de Tránsito vigente en el Municipio de Acapulco.

13. Se aprueba lo establecido en las Disposiciones Generales de fuentes de ingresos la redacción referente a la determinación del valor catastral eliminando la remisión que de estos conceptos se señalan en la Ley de Catastro Municipal toda vez que esta no se encuentra refrendada.

14. Queda aprobada la corrección en la fórmula que se refiere a calcular el gasto medio diario de agua potable por normatividad la cual consiste en eliminar tres dígitos que se encuentran indebidamente registrados (146).

II. Recibido que fue el oficio y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a programar una Sesión Extraordinaria del Cabildo con fecha 25 de Octubre del Año Dos mil dieciocho para desahogar el punto, dado que se deben entregar los proyectos al Congreso a más



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

tardar el treinta de octubre del presente año, ya autorizados por el Cuerpo Edilicio de Acapulco, para someter a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado el Dictamen en comento.

III. Leído que fue el Orden del Día de la Sesión, el Síndico Procurador Javier Solorio Almazán solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que por la premura, y con fundamento en los Artículos 33 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo, el punto pasara de primera lectura a su análisis, discusión y votación correspondiente.

IV. Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo. Realizado que fue lo anterior, se pasó a la votación en lo general y en lo particular, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II, VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 6, 12, 17 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; 3, 27, 28, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda relativo al Paquete Fiscal del Año Dos mil diecinueve para el Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de **\$3,383,508,533.87** (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos 87/100 m.n.). Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, en los Términos en que constan en los Anexos al presente Acuerdo.

ADDENDUM al Dictamen que Aprobó la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, en la Sesión del día 24 de Octubre del Año 2018 respecto de los Proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.



1. Se aprueba la modificación propuesta en el Artículo 9 y 12 en donde se elimina la remisión a la Ley de Catastro Municipal, para efecto de fortalecer las finanzas públicas municipales, evitando la interposición de amparo por la falta de refrendo de la Ley de Catastro Municipal vigente.
2. Se aprueba la modificación a la redacción del Artículo 15, porque la Ley de Hacienda actual no. 492 del Estado de Guerrero se encuentra debidamente refrendada.
3. La propuesta de los Artículos 34 y 35 del anteproyecto en los cuales se proponía el cobro por derechos de cambio de giros y remodelaciones de locales comerciales en mercados públicos municipales, queda sin efectos por así haberlo acordado la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento Constitucional.
4. Por la expedición de las licencias de funcionamiento para estacionamientos públicos lucrativos explotados por particulares, se aprueba la reducción de la tarifa de 0.80 a 0.40 umas y se modifica la redacción de este Artículo, quedando de la siguiente manera:
 - A) Los explotados por particulares solo para este fin se cobrará mensualmente por cada cajón de estacionamiento la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización.
 - B) Por la expedición de licencias de funcionamiento que se encuentren dentro de establecimientos comerciales como plazas comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y similares, se cobrará mensualmente por cada cajón de estacionamiento la cantidad de 0.40 veces la unidad de medida y actualización vigente siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Construcciones y de Estacionamientos para el Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a otorgar a los usuarios la gratuidad de las primeras dos horas de uso.
5. Se rechaza la propuesta a limitar a un horario para la venta de bebidas alcohólicas hasta las 23.59 horas, a los establecimientos que tengan este giro.
6. Se aprueba la propuesta al Artículo 64 de la expedición de permisos temporales de obtenerlos hasta en tres ocasiones por 30 días cada uno de ellos a establecimientos comerciales pagando por cada uno el 10% del valor del costo de su licencia autorizada.
7. Queda sin efectos la inclusión de la propuesta del Artículo 65 de cobrar por concepto de una reapertura del establecimiento comercial por un monto igual al 45% del valor de su licencia de funcionamiento vigente.
8. Queda aprobada el cambio de redacción del Artículo 101 que cita la aplicación del porcentaje por derecho de alumbrado público quedando que el mismo podrá ser de 0 hasta el 15% del consumo.
9. Se aprueba la inclusión de una nueva fuente de ingresos que grava el pago de derechos por la inscripción al padrón sobre las actividades financieras que realizan las tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, tiendas departamentales y supermercados en general.
10. Se aprueba lo establecido en el Artículo 123 que se refiere al incremento de 10 a 12 veces la unidad de medida y actualización vigente por el arrendamiento de las capillas velatorias en los panteones municipales incluyéndose el Panteón Municipal El Palmar.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021


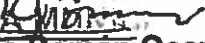
11. Se aprueba la inclusión del Artículo 123 numerales I y II relativos a multas administrativas en donde se sancionan por el abandono de vehiculos en vía pública por la cantidad de 18.6 unidades y apartar la vía pública por la cantidad de 9.9 unidades.
12. Se aprueba eliminar el Artículo 140 relativo a las multas de la Policía Vial en virtud de que existe un Reglamento de Tránsito vigente en el Municipio de Acapulco.
13. Se aprueba lo establecido en las Disposiciones Generales de fuentes de ingresos la redacción referente a la determinación del valor catastral eliminando la remisión que de estos conceptos se señalan en la Ley de Catastro Municipal toda vez que esta no se encuentra refrendada.
14. Queda aprobada la corrección en la fórmula que se refiere a calcular el gasto medio diario de agua potable por normatividad la cual consiste en eliminar tres dígitos que se encuentran indebidamente registrados (146).

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los veinticinco días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente,
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda relativo al Paquete Fiscal del Año Dos mil diecinueve para el Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de \$3,383,508,533.87 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos 87/100 m.n.). Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, en los Términos en que constan los Anexos al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo en Funciones Ordinarias del periodo 2018-2021, de fecha 25 de Octubre del Año Dos mil dieciocho.



El Secretario General
del Ayuntamiento
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. JAVIER SOLÓRIZ ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda relativo al Paquete Fiscal del Año Dos mil diecinueve para el Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de \$3,383,508,533.87 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres pesos 87/100 m.n.). Presupuesto de Ingresos, la Tabla de Valores Unitarios para Terrenos Urbanos, Predios Rústicos, de Construcción y Características de Categorías de Construcción, y a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, en los Términos en que constan en los Anexos al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo en Funciones durante el periodo 2018-2021, de fecha 25 de Octubre del Año Dos mil dieciocho.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hace llegar la Regidora Ma. Azucena Uribe Ramos, a través del que se Acepta hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de Tránsito y Vialidad, para que se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de PEMEX en la Aplicación Estricta del Artículo 84 del Reglamento de Tránsito que Prohíbe la Circulación de entre otras Vialidades, en la Avenida Escénica, de Vehículos de 3.5 Toneladas en Adelante.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: 003/2018 firmado por la Lic. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior del Cabildo hizo llegar una propuesta de acuerdo económico, con el objeto de que fuera incluido en el Proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión de Cabildo correspondiente al mes de Octubre del presente año. Propuesta de acuerdo económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Avenida Escénica en últimas fechas ha sido escenario de múltiples accidentes automovilísticos, respecto de los cuales el Gobierno Municipal ha mantenido una postura omisa. Camiones de carga, tracto-camiones, pipas remolques y pipas dobles remolques, circulan en horarios no establecidos. Al respecto, es de manifestar que no existe sanción alguna pese a que están infringiendo la ley y se pone en riesgo la seguridad de quienes transitan por el lugar. El Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., en su Artículo 84 establece que los vehículos de 3.5 toneladas en adelante sólo pueden circular de las 00:00 a las 04:00 horas en la Avenida Escénica, que comprende del Distribuidor Vial de Puerto Marqués a la Glorieta de la Base Naval. La ruta compuesta de varias curvas pronunciadas y los automovilistas que no respetan la velocidad establecida, dan lugar a accidentes mortales.

Segundo.- Que esta vialidad importante y primaria para el Puerto de Acapulco, no obstante de lucir a partir de 2016 y 2017 nueva imagen tras los trabajos de ampliación, a la altura del Fraccionamiento La Cima, reencarpetamiento e iluminación, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, como un tema de modernización y mejora de imagen; dista mucho de ser aún una vialidad segura, tanto por la forma en cómo fue construida, como por la falta de supervisión y aplicación de la ley de los elementos de la Dirección de Tránsito Municipal.

Según datos dados a conocer por el Gobierno del Estado de Guerrero, con las mejoras realizadas se benefició a más de 500 mil habitantes.

La longitud total de las obras de ampliación fue de 8.3 kilómetros, y con el reencarpetamiento de esta vía se contó con una inversión de 36.3 millones de pesos.



También fueron instalados 750 metros lineales de barrera central de concreto y se pintaron 42 metros de línea horizontal divisoria con una inversión de 1.5 millones de pesos.

Todo lo anterior resulta intrascendente, si a la par de estas acciones del Gobierno del Estado, la autoridad municipal no aplica en dicha vialidad el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro. Concretamente respecto a los vehículos pipas remolques y pipas dobles remolques, algunas propiedad de PEMEX y otras de particulares que le otorgan el servicio a la Terminal de Almacenamiento y Despacho. Acapulco, Gro. PEMEX, que precisamente se localiza en la zona de la Base Naval y al inicio de la Avenida Escénica.

Tercero.- Que en este Año 2018, la Avenida Escénica se ha convertido en un peligro latente por la circulación de las pipas que durante las 24 horas del día transitan sin restricción alguna. Violando con ello el Artículo 84 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Esta arteria vehicular sumamente transitada, se ha convertido en una carretera de circulación de unidades pesadas además de un gran estacionamiento público de pipas cargadas con combustible, lo que aumenta el riesgo para quienes diariamente transitan por dicha vialidad.

Cabe señalar que los días festivos del mes de noviembre y vacaciones decembrinas están próximas a iniciar, lo que sin duda, primero, esta situación convertirá dicha Avenida en un caos vehicular, tanto por la circulación de las pipas las 24 horas del día como por el estacionamiento de hasta 3 carriles que hacen, al estar esperando su turno para descargar combustible; segundo, la misma situación abonará para que esta Avenida se convierta en un gran riesgo para quien la transite ahora y en esas fechas por el flujo vehicular que aumenta.

Cuarto.- Que de manera inmediata, la Autoridad Municipal correspondiente debe buscar la cercanía con los directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de PEMEX, ubicada en la zona de la Base Naval, con objeto de tratar el tema que nos ocupe y se dé solución de manera inmediata ante el riesgo que representa.

En fechas pasadas, la prensa local abordó la posibilidad de usar el macro túnel para la circulación de este tipo de vehículos y con ello agilizar el aforo vehicular.

Según datos dados a conocer por dicha Dependencia, son alrededor de 30 camiones de combustible los que diariamente circulan por esta Avenida, lo que ocasiona el riesgo de que se suscite un accidente y se generen severos congestionamientos viales, a la par de la posible explosión que pudiera suscitarse.

Quinto.- Que hace escasos 2 meses empezó otra obra de ampliación de la Avenida Escénica por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, lo que sin duda hace más compleja la situación que prevalece con la circulación de las pipas de combustible, por la reducción de los carriles y las



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

mismas obras que se desarrollan en el transcurso del día, que coinciden con la circulación de dichos vehículos.

Según datos publicados, tres meses durará la obra de ampliación de la Avenida Escénica, La obra empieza desde el Hotel Las Brisas hasta antes del Fraccionamiento Brisas Guitarrón, en el tramo Base Naval- Puerto Marqués.

Sin duda, la obra que se realiza redundará en una mejor vialidad y más segura para los Ciudadanos, al ampliarla a 4 carriles. Sin embargo, el uso vehicular que por ahora hacen los camiones pipas cargados con combustible la convierten en intransitable y peligrosa por las dimensiones que los mismos tienen y por la carga con que transitan.

Sexto.- Que no obstante que la Avenida Escénica ha sido escenario de accidentes fatales, por el exceso de velocidad y la circulación de camiones pesados como se ha señalado en los anteriores Considerandos, la Autoridad Municipal correspondiente ha sido omisa en la aplicación del Artículo 84 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

La obra magna del macro túnel, NO está cumpliendo con el objetivo para el cual se vislumbró. Comunicar la zona Dorada con Punta Diamante, y así agilizar la conectividad de Acapulco con Puerto Marqués, pero también reducir el flujo vehicular en la Avenida Escénica.

Debemos actuar con responsabilidad y que se aplique la ley, porque no se puede seguir tolerando la anarquía y con ello poner en peligro la vida de turistas y residentes, solo porque no hay voluntad de aplicar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., por lo que los conmino a implementar acciones y estrategias enfocadas a prohibir que durante el día se permita la circulación de los camiones de carga de combustible y otros y que se respeten los horarios que dicta la ley.

Por tal motivo, la Regidora Ma. Azucena Uribe Ramos sometió a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otras, para de Manera Inmediata se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho PEMEX, y Ejecuten las Acciones Pertinentes, Tendientes a Corregir la Situación que hoy Impera en el Puerto Respecto a la Problemática Señalada.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Dese vista al Secretario General del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º.- Dese vista a la 2da Síndica Municipal, para su conocimiento y efectos.

Acapulco, Gro. 15 de Octubre del Año 2018

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 26 del mismo mes y año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otras, para que de Manera Inmediata se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

PEMEX, y Ejecuten las Acciones Pertinentes, Tendientes a Corregir la Situación que hoy Impera en el Puerto Respecto a la Problemática Señalada.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3º.- Dese vista a la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, para su conocimiento y efectos.

Dado a los 26 días del mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero



Ayuntamiento
Lic. Adela Roman Ocampo
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Roman Ocampo



Ayuntamiento
Lic. Javier Solorio Almazán
Secretario General
del Ayuntamiento
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Javier Solorio Almazán

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otras, para que de Manera Inmediata se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho PEMEX, y Ejecuten las Acciones Pertinentes, Tendientes a Corregir la Situación que hoy Impera en el Puerto Respecto a la Problemática Señalada. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 26 del mismo mes y año en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO




H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto a las Autoridades Correspondientes de la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otras, para que de Manera Inmediata se Coordinen con los Directivos de la Terminal de Almacenamiento y Despacho PEMEX, y Ejecuten las Acciones Pertinentes, Tendientes a Corregir la Situación que hoy Impera en el Puerto Respecto a la Problemática Señalada. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 26 del mismo mes y año en cita.


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO


C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que se Aprueba la Instalación del Comité de Transparencia y los Ediles que lo Integrarán.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que el acceso a la información es un derecho del cual debe disfrutar el ser humano, derecho que comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de las dependencias, instancias o asociaciones, -llamados sujetos obligados-, es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en la normatividad aplicable en las respectivas competencias del Municipio; por lo cual:

CONSIDERANDO

Primero.- Que durante la lectura de las Bases del Programa de Trabajo, en el marco de la Sesión de Toma de Protesta e Instalación del H. Ayuntamiento electo para el período del 30 de Septiembre del Año Dos mil dieciocho y hasta el 29 de Septiembre del Año Dos mil veintiuno, la Ciudadana Presidenta Municipal enfatizó en que: *quienes integramos este Ayuntamiento Constitucional tenemos el compromiso de trabajar unificadamente como un bloque sólido, como una sola fuerza, pues nuestro Municipio vive hoy problemas complejos y enfrenta enormes desafíos que reclaman de sus autoridades actuar con firmeza, eficacia y transparencia.*

Segundo.- Que: *necesitamos recuperar la legalidad perdida dentro de un marco constitucional fortalecido, dentro de ese contexto estableceremos un sistema eficaz anticorrupción con Participación Ciudadana que contribuya a la prevención de estos delitos, al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del presupuesto público, que ayuden a construir una ética pública en este Gobierno.*

Tercero.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 24 establece que: Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación, entre otras, de: Constituir el Comité de Transparencia. Mientras que en su Artículo 43 determina que cada sujeto obligado integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.



El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Por su parte, en su Artículo 44 estipula que: Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 101 de la presente Ley, y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Cuarto.- Que la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero establece, en su Artículo 56, que los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por



el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia deberán tener un nivel jerárquico directivo o de toma de decisiones dentro de la estructura o integración del sujeto obligado de que se trate, y contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna, debiendo corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

El titular de la unidad de transparencia deberá ser parte del Comité de Transparencia.

En la conformación de los Comités de Transparencia se deberá considerar como integrantes a un representante del área coordinadora de archivos o equivalente, y al titular del área de responsabilidades, órgano encargado de la vigilancia, control interno o equivalente, siempre y cuando los sujetos obligados cuenten con ella en su estructura.

Tratándose de los sujetos obligados de carácter municipal, el Comité de Transparencia estará integrado por lo menos, por Ediles designados por el Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento, los titulares de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, así como tres Ciudadanos distinguidos de la comunidad.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

El Comité de Transparencia tendrá acceso a la información reservada para confirmar, modificar o revocar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Los Comités de Transparencia deben registrarse ante el Instituto por parte de los sujetos obligados.

Y en su Artículo 57 determina que: El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley;
- IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto y por el Sistema Nacional;
- V. Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto;



- VI. Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General y esta Ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan;
- VII. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- VIII. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia;
- X. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- XI. Recabar los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual;
- XII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y
- XIII. Las demás que establece esta Ley y se desprendan de la normatividad aplicable.

Quinto.- Que en materia de integración y funcionamiento de comités, y en general de cualquier organización auxiliar del Municipio y de la Administración Pública Municipal, la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que:

Artículo 217.- Los comités de participación ciudadana se establecerán conforme a lo que dispone la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y estarán orientados hacia la cooperación popular en la atención de asuntos municipales.

Artículo 221.- En cada Municipio deberá promoverse la creación de comités ciudadanos de solidaridad social, de justicia y seguridad pública, de vigilancia y apoyo a obras y servicios públicos y de apoyo a la vida municipal en los términos de la Ley de la materia.

Sexto.- Que en el Bando de Policía y Gobierno, -en materia de consejos, comités y comisiones-, en su Artículo 53 se determina que, El Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, podrá proponer, crear o suprimir juntas, comités o cualquier otra unidad administrativa, y asignarles las funciones que estime conveniente. Las juntas y comités que funcionen en el Municipio son órganos auxiliares de la administración municipal, y deberán coordinar sus acciones con las dependencias que les señale la ley, y en defecto de ésta, por el Presidente Municipal, para la consecución de sus fines.

Por su parte, en el Artículo 72 se estipula que, Las autoridades municipales procurarán, además, la mayor participación ciudadana en la solución de los problemas de la comunidad, promoviendo la creación, fomento y funcionamiento de comités de participación ciudadana.

Mientras que en el Artículo 73 se establece que, El Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, promoverá el establecimiento y operación de los comités y



consejos de participación ciudadana para la gestión, promoción y consulta de planes y programas, en las actividades sociales y en el desempeño de sus funciones, en términos de lo previsto en el presente Bando y en la legislación aplicable.

Finalmente, en el Artículo 74 se declara que, Los comités y consejos de participación ciudadana serán un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de su comunidad y el Ayuntamiento

Séptimo.- Que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se lee, como facultades y atribuciones del Secretario General:

Artículo 98 fracción VIII. Promover el establecimiento y operación de comités ciudadanos y brindarles asistencia técnica;

Artículo 222.- La Secretaría del Ayuntamiento promoverá el establecimiento y operación de comités ciudadanos y les brindará asistencia técnica.

Mientras que en el Reglamento de la Administración Pública Municipal determina, como facultades y atribuciones del Secretario General, entre otras, las de sancionar los nombramientos de los comités de mejoramiento, de las juntas de vecinos y demás órganos de participación ciudadana que sean necesarios para la consecución de los fines sociales y materiales del Municipio; Artículo 23, fracción XXIV del mismo.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito ordenado por la normatividad en cita se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 98 fracción VIII, 217, 221 y 222 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Pública; 56 y 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; 3, 30, 53, 72, 73 y 74 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 23 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez en los Términos y Condiciones Establecidos en las Normas Descritas en los Considerandos y en el Fundamento del presente acuerdo.

Dos.- Se Aprueba a los Ediles que lo Integrarán, los cuales serán: Los Ciudadanos Manuel Cortez Avilés, Luis Miguel Terrazas Irra y Roberto Carlos Ortega González.

Tres.- Se Instruye a la Secretaría General para que Proporcione el Apoyo Técnico para la Integración, Instalación y Toma de Protesta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

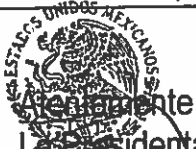
Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



Presidencia Municipal
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRQ.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
Lic. Ernesto Manzano Rodriguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALÁN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MARGARITA RIVERA VÉLIZ


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez por el cual se Autoriza que la Sesión de Cabildo Abierta Programada en el mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, Correspondiente al Bimestre Octubre- Noviembre se Realice en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. de Oficio 025/IALH/2018 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al cual anexa un Acuerdo Económico para que se realicen las acciones necesarias, tanto técnica como de logística, por parte de la Secretaría General del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la realización de una Sesión de Cabildo Abierto en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento, en la próxima Sesión de Cabildo Abierto a realizarse en el mes de noviembre del año en curso. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, por su alto índice demográfico, así como su gran extensión territorial, requiere de prestar mayor atención a las necesidades de sus habitantes, lo cual muchas veces complica, la atención y la captación de demandas de servicios públicos y los diferentes trámites administrativos que la ciudadanía gestiona ante el Municipio.

Segundo.- Que es necesario que el Ayuntamiento, según el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, realice Sesiones donde la Ciudadanía conozca de los asuntos que se ventilen y dé a conocer sus puntos de vista respecto a los mismos, realizando Sesiones de Cabildo Abierto. Así como también dicta el Bando de Policía y Gobierno en su Artículo 25 numeral V, la Autoridad Municipal debe buscar los canales de participación para que los vecinos del Municipio colaboren con las acciones de Gobierno.

Tercero.- Que la necesidad de realizar Sesiones de Cabildo itinerantes de acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana en su Artículo 63 en sus diferentes incisos, propone que las Sesiones de Cabildo sean itinerantes, sesionando por lo menos una vez al año en cada distrito electoral pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Y tal comenta el Artículo 64 de dicho Reglamento cuando se realicen las Sesiones de Cabildo en los diferentes distritos solo se conocerán los asuntos del distrito electoral donde se realicen.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, al Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuso el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara Recinto Oficial las Instalaciones de la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento, para Celebrar la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para hacer Posible la Realización de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara Recinto Oficial las Instalaciones de la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento, para Celebrar la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho.



Dos.- Se Instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para hacer Posible la Realización de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escobedo" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
Presidencia Municipal
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Declarar Recinto Oficial las instalaciones de la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento, para Celebrar la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho. E Instruir a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para hacer Posible la Realización de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Declarar Recinto Oficial las Instalaciones de la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento, para Celebrar la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho. E Instruir a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco para que Realice las Acciones Necesarias, tanto Técnicas como de Logística, para hacer Posible la Realización de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo Correspondiente al Bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos mil dieciocho en la Delegación Municipal de Ciudad Renacimiento. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Realizar de Manera Urgente, la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez, con el Presupuesto Necesario y Suficiente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. de oficio 026/IALH/2018 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, al cual anexa un Acuerdo Económico para que se realice de manera urgente la elaboración de un programa emergente para la rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en los parques, plazas públicas y espacios deportivos pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez, otorgando para tal efecto, mayor presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Conforme al Artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ayuntamiento proporcionar el Servicio de Alumbrado Público, para ofrecer protección, seguridad y comodidad, así como permitir la visibilidad nocturna en determinadas zonas a la colectividad que ahí se sitúe.

Segundo.- Que siendo Acapulco una Ciudad con una alta concentración de población, se hace evidente que la falta de prestación, provisión o producción del servicio de Alumbrado Público en parques, plazas públicas y espacios recreativos tiende, entre otros aspectos, a incrementar accidentes y una mayor incidencia en la comisión de varios delitos.

Lo anterior es coincidente con la criminología del entorno, en la cual las condiciones de un espacio, como la falta de alumbrado público, pueden propiciar un ambiente para cometer delitos.

Tercero.- Que en este tipo de casos, la mejor forma de prevenir el delito es a través de la prevención situacional. Sin embargo, el bajo presupuesto asignado para atender el mantenimiento de luminarias en muchas ocasiones no es suficiente, ya que las ventajas de la iluminación adecuada es que ayuda a la prevención de accidentes y aumento de la seguridad a la población del Municipio, por lo que resulta necesario ampliar la cobertura del alumbrado público, en plazas, parques públicos y espacios de recreación, que de acuerdo a sus condiciones y funcionamiento



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

así lo requieran, sobre todo en donde además de cumplir con su función contribuyan en el mejoramiento del lugar.

Cuarto.- Que de acuerdo al Reglamento de Alumbrado Público que en su Artículo 5°, es dotar de un correcto alumbrado a los habitantes de este Municipio, que establece lo siguiente:

Artículo 5.- El alumbrado público a cargo del Municipio corresponde al alumbrado de avenidas, calles, callejones, andadores, plazas, parques y jardines públicos, así como el alumbrado ornamental de temporadas y monumentos y otros similares, siempre y cuando sean para lugares o servicios públicos del Municipio de Acapulco de Juárez.

Así como el Artículo 117 del Bando de Policía y Gobierno que dice lo siguiente;


Artículo 117.- El Ayuntamiento procurará mantener el alumbrado, de manera prioritaria, en los parques y jardines municipales, así como en los andadores, calles y avenidas con tránsito vehicular y peatonal; de igual manera se cuidará mantener en buen estado las luminarias instaladas en las colonias populares, a efecto de coadyuvar en la seguridad de la población del Municipio. El Ayuntamiento vigilará que los recursos destinados para este fin, se manejen de manera racional por la Dirección responsable de la prestación de este servicio.

Quinto.- Que para cumplir con esta obligación establecida en las referidas leyes, es necesario dotar de mayor presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio, con el objetivo de mejorar las condiciones necesarias para que en el alcance de sus funciones, proporcione un correcto y funcional alumbrado público a las plazas, parques públicos y espacios recreativos que lo requieran.

Para volverlos espacios en dónde la población del Municipio desarrolle de una manera segura sus diferentes actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas.

Por lo anteriormente expuesto, con el derecho y fundamento que le otorgan los Artículos 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo propuso el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

 **Uno.-** Se Realice de Manera Urgente la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos Pertencientes al Municipio de Acapulco de Juárez. Otorgando para tal Efecto mayor Presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio.



Dos.- Se Solicita de Manera Respetuosa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Proporcione los Recursos Necesarios a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio para Llevar a cabo dicho Programa Emergente.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Realice de Manera Urgente la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos Pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez. Otorgando para tal Efecto mayor Presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio.

Dos.- Se Solicita de Manera Respetuosa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Proporcione los Recursos Necesarios a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio para Llevar a cabo dicho Programa Emergente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Estudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Realice de Manera Urgente, la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos Pertenecientes al Municipio de Acapulco de Juárez. Otorgando para tal Efecto mayor Presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio. Y Solicitar de Manera Respetuosa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Proporcione los Recursos Necesarios a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio para Llevar a cabo dicho Programa Emergente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. MAYRA REYNA RESENDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL GÓRTÉZ AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORIETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINQ



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Realice de Manera Urgente, la Elaboración de un Programa Emergente para la Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura del Alumbrado Público en los Parques, Plazas Públicas y Espacios Deportivos Pertencientes al Municipio de Acapulco de Juárez. Otorgando para tal Efecto mayor Presupuesto a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio. Y Solicitar de Manera Respetuosa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Proporcione los Recursos Necesarios a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio para Llevar a cabo dicho Programa Emergente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MARGARITA RIVERA VELEZ

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el que se Autoriza Exhortar a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, para que Instruya al Director de Panteones y Velatorios Cumpla con lo Estipulado en los Artículos 31 de la Ley General de Víctimas; 11 y 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y Difunda su Contenido en las Instalaciones de la Dirección.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_J.M.M./031/2018 firmado por el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual turnó con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión de Cabildo correspondiente al mes de noviembre del presente año. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la violencia que se ha generado en Acapulco por diversos factores sociales no respeta clase social, pero los más vulnerables siempre son las personas de escasos recursos económicos, que por lo general no cuentan con los medios para solventar los gastos funerarios.

Segundo.- Que la Ley General de Víctimas establece en su Artículo 31: La Federación, las entidades federativas o Municipios donde se haya cometido el hecho victimizante apoyarán a las víctimas indirectas con los gastos funerarios que deban cubrirse por el fallecimiento de la víctima directa en todos los casos en los cuales la muerte sobrevenga como resultado del hecho victimizante.....”

Así también en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su Artículo 11, Las Medidas de Ayuda Inmediata serán en materia de salud, alojamiento, de transporte, de traslado, de protección, de asesoría jurídica y de gastos funerarios, que se otorgarán en la forma y términos que establece la Ley General.

Y en su Artículo 13, Todas las medidas de asistencia, atención, protección o servicios otorgados por las instituciones públicas del Estado y de los Municipios a las víctimas por cualquier hecho serán gratuitos, y éstas recibirán un trato digno, con independencia de su capacidad socioeconómica y sin exigir condición previa para su admisión a estos que las establecidas en la presente Ley.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Tercero.- Que a pesar de que se encuentra establecido en la Ley General de Víctimas y en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en algunos casos no se ha respetado lo señalado en estas leyes, y no por la mala voluntad de los Representantes Populares y Funcionarios del Municipio, sino por el desconocimiento y la poca difusión que han tenido estas. Aunado a esto, la mayoría de las víctimas siendo de escasos recursos y al desconocer las leyes no piden el apoyo que generan las legislaciones en mención (gastos funerarios).

Cuarto.- Que dentro de nuestras obligaciones están las de ayudar e informar a la población en general, y en este caso exclusivo a las víctimas de la violencia, que en la mayoría de los casos son personas de escasos recursos, por lo cual como sus representantes debemos ser solidarios con su tragedia.

Por tal motivo, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 20, 21, 57 y 58 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Exhorte a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Instruya al Lic. Ignacio Pérez Parra, Director de Panteones y Velatorios, Cumpla con lo Establecido en la Ley General de Víctimas y en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que corresponde a los Municipios.

Dos.- Tenga a la vista de la Población, en las Instalaciones de la Dirección de Panteones y Velatorios, la Información a la que se Refiere el Artículo 31 de la Ley General de Víctimas y el Artículo 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que se refiere al Municipio.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su aprobación.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a la Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, la Lic. Adela Román Ocampo, para su Observancia y Acciones Legales que le Merezca.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Director de Panteones y Velatorios Municipal, el Lic. Ignacio Pérez Parra para su observancia y acciones legales que le merezca.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 118 fracción XI, 119 fracción VII y 120 de la Ley General de Víctimas; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 13 y 16 fracción V de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Exhorte a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Instruya al Lic. Ignacio Pérez Parra, Director de Panteones y Velatorios, Cumpla con lo Establecido en la Ley General de Víctimas y en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que corresponde a los Municipios.

[Handwritten signature]
092



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Dos.- Tenga a la vista de la Población, en las Instalaciones de la Dirección de Panteones y Velatorios, la Información a la que Refiere el Artículo 31 de la Ley General de Víctimas y el Artículo 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que se refiere al Municipio.

TRANSITORIOS



Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.



Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Artículo 3°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico a la Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, la Lic. Adela Román Ocampo, para su Observancia y Acciones Legales que le Merezca.

Artículo 4°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Director de Panteones y Velatorios Municipal, el Lic. Ignacio Pérez Parra para su observancia y acciones legales que le merezca.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escobedo" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Instruya al Lic. Ignacio Pérez Parra, Director de Panteones y Velatorios, Cumpla con lo Establecido en la Ley General de Víctimas y en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que corresponde a los Municipios. Y que Tenga a la vista de la Población, en las Instalaciones de la Dirección de Panteones y Velatorios, la Información a la que Refiere el Artículo 31 de la Ley General de Víctimas y el Artículo 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que se refiere al Municipio. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GLES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. LUPE DORANTES APONTÉ



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Instruya al Lic. Ignacio Pérez Parra, Director de Panteones y Velatorios, Cumpla con lo Establecido en la Ley General de Víctimas y en la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que corresponde a los Municipios. Y que Tenga a la vista de la Población, en las Instalaciones de la Dirección de Panteones y Velatorios, la Información a la que Refiere el Artículo 31 de la Ley General de Víctimas y el Artículo 13 de la Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo que se refiere al Municipio. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, por el cual se Acepta la Donación de la Secretaría de Educación Guerrero, a través del Patronato Pro Bibliotecas Vasconcelos, A.C., de un Paquete Tecnológico Destinado para la Biblioteca Pública Municipal No. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", Beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que mediante oficio de referencia: No. DE OFICIO: DEBP/26-10-18/291, de fecha 26 de Octubre del Año 2018, firmado por el Ciudadano Javier Almazán Adame, Director de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Educación Guerrero, nos comunicó que la Biblioteca Pública No. 360 "Rosendo Pintos Lacunza" fue seleccionada para ser beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas mediante el Patronato Pro Bibliotecas Vasconcelos, A.C. para dotarla de un paquete tecnológico. Por lo cual

CONSIDERANDO

Primero.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de hacienda, entre otras, aceptar donaciones, herencias y legados a los Municipios, siempre que se hagan a título gratuito, y en caso contrario, obtener la autorización del Congreso del Estado para recibirlas. Artículo 62 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Segundo.- Que las donaciones y legados que reciba el H. Ayuntamiento, se integran a la Hacienda Pública Municipal y son catalogadas como ingresos extraordinarios de carácter eventual. Artículo 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y Artículo 69 fracción VII de la Ley de Hacienda Municipal Número 677.

Tercero.- Que este es un Programa federal cuya finalidad es facilitar a los jóvenes un mejor acceso al internet y ofrecer un mejor servicio a la comunidad. Quienes mediante la investigación y el uso de aplicaciones tendrán una mejoría en su aprendizaje, y podrán tener acceso gratuito a la red de comunicación más grande del mundo.

Cuarto.- Que el paquete tecnológico consiste en: 6 computadoras; 10 tabletas; 1 multifuncional; 1 pantalla; 1 proyector; 1 access point; 1 no break y 2 bocinas. Para que se pueda hacer la entrega de este material a la Biblioteca, es necesario que se requirieran debidamente, y se les hagan llegar los siguientes documentos: la Cédula de verificación y el Acta del Cabildo donde se acepta la donación.

DTAR-06 R-01

1


097



los siguientes documentos: la Cédula de verificación y el Acta del Cabildo donde se acepta la donación.

Quinto.- Que el propósito de aceptar la donación en comento, es el de reforzar las labores de asistencia y apoyo en las tareas escolares y de investigación de los usuarios de los servicios de la Biblioteca Pública no. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", en lo particular; ya que la tecnología que se obtenga permitirá modernizar la oferta y la respuesta de la Biblioteca hacia el público, y que el bibliotecario tenga más tiempo para dedicarlo a las personas que busquen sus servicios, sugerir sitios webs, videoclubs, videollamadas, crear chats, etcétera.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 62 fracción X y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículo 69 fracción VII de la Ley Número 677 de Hacienda Municipal; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Uno.- Se Autoriza Aceptar la Donación que Propone la Secretaría de Educación Guerrero, a Través del Patronato Pro-Bibliotecas Vasconcelos, A.C., de un Paquete Tecnológico Destinado para la Biblioteca Pública Municipal No. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", Beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas.

Dos.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que Realice los Trámites Procedentes a Efecto de hacer Realidad la Entrega, Instalación y el Funcionamiento del Equipo en Donación.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan Aceptar la Donación que Propone la Secretaría de Educación Guerrero, a Través del Patronato Pro-Bibliotecas Vasconcelos, A.C., de un Paquete Tecnológico Destinado para la Biblioteca Pública Municipal no. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", Beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas. E Instruyen a la Secretaría de Desarrollo Social para que Realice los Trámites Procedentes a Efecto de hacer Realidad la Entrega, Instalación y el Funcionamiento del Equipo en Donación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan Aceptar la Donación que Propone la Secretaría de Educación Guerrero, a Través del Patronato Pro-Bibliotecas Vasconcelos, A.C., de un Paquete Tecnológico Destinado para la Biblioteca Pública Municipal No. 360 "Rosendo Pintos Lacunza", Beneficiada en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas. E Instruyen a la Secretaría de Desarrollo Social para que Realice los Trámites Procedentes a Efecto de hacer Realidad la Entrega, Instalación y el Funcionamiento del Equipo en Donación. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GERELL ASTUDILLO IBARRONDO



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor del H. Ayuntamiento, mediante el que se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto a los Gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Realicen una Inversión Tripartita con el Objetivo de Habilitar la Playa Manzanillo como Playa Incluyente y Certificada.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: NUM DE OFICIO 060/IALH/2018 firmado por el Regidor Ilich Augusto Lozano Herrera, al cual anexa un exhorto al Gobierno del Estado para que realice la inversión necesaria para habilitar una de las playas de la Ciudad de Acapulco de Juárez como Playa Incluyente, para que fuera analizado en la próxima Sesión del Cabildo, con el derecho que le otorga el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su fracción III, así como en el Artículo 57 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en especial a las personas con discapacidad y necesidades especiales, que reclaman cada vez más sitios turísticos a los que puedan tener acceso.

Segundo.- Que es preciso realizar un cambio en la prestación de servicios turísticos, no solamente para respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, sino también para satisfacer una gran demanda existente en el mercado que podría aumentar considerablemente la competitividad y el crecimiento de destinos y empresas turísticas del Municipio de Acapulco.

Tercero.- Que Turismo Incluyente, es el turismo y los viajes que son accesibles para todas las personas, con discapacidad o sin ella, incluyendo la discapacidad en movilidad, auditiva, visual, cognitiva o intelectual y psicosocial, las personas mayores y las personas con discapacidades temporales, esto incluye lugares de interés turístico de propiedad pública y privada. Las mejoras no sólo benefician a las personas con discapacidad física permanente, sino también los padres con niños pequeños, viajeros mayores, personas con lesiones temporales, al igual que a sus compañeros de viaje.



Algunos ejemplos son: Rampas para sillas de ruedas en todos los accesos. Elevadores funcionales en edificios con más de una planta. Menús y otros materiales gráficos y escritos impresos en braille. Intérprete de lenguaje de señas. Personal capacitado para atender a turistas con discapacidad.

Cuarto.- Que es necesario que Acapulco cuente con una playa incluyente, ya que esto dará mayor realce a nuestra Ciudad como icono turístico, ya que siempre ha sido un destino que busca que el turismo que nos visita disfrute, tanto de sus atractivos naturales como de la atención de nuestros prestadores de servicios; por lo que es necesario que el Gobierno del Estado de Guerrero realice las gestiones necesarias para que se busque una playa de nuestra Bahía que se adapte para habilitarla como playa incluyente, tomando en cuenta la infraestructura necesaria para este fin.

Por lo anteriormente expuesto, con el derecho y fundamento que le otorga el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su fracción III, y los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto a iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, al Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuso el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Gobierno del Estado para que en uso de sus Facultades, y Tomando en Cuenta que Nuestra Ciudad es la Ciudad Turística más Importante del Estado de Guerrero, Realice la Inversión Necesaria para Habilitar una de las Playas de la Ciudad de Acapulco de Juárez como Playa Incluyente, como se Realizó en la Playa Bahías de Papanoa del Municipio de Tecpan de Galeana.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.



III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, hizo uso de la palabra el Edil José de Jesús para proponer que el exhorto fuera también al Gobierno Federal. La Regidora Gereli Astudillo Ibarro para plantear que también el Municipio hiciera su aportación para hacer realidad este proyecto. Los Ediles Rosaura Rodríguez Carrillo y Luis Miguel Terrazas Sánchez para exponer que se propusiera a la Playa Manzanillo como propuesta, ya que se tiene una inversión del Gobierno del Estado en el Paseo del Pescador; y que la inversión pudiera ser tripartita. La Mucipe Alva Patricia Batani Giles para sugerir que también sea incluyera el concepto de Playa Certificada. Las mociones fueron aceptadas por el Edil sustentante, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera.

IV. Enriquecido que fue el resolutivo con las modificaciones en comento, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 4 fracciones I, inciso b) V y VII de la Ley de Asistencia Social; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Hacer un Respetuoso Exhorto a los Gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Realicen una Inversión Tripartita con el Objetivo de Habilitar la Playa Manzanillo como Playa Incluyente.

Dos.- Se Exhorta a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, para que Instruya a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Realicen las Acciones y Trámites Necesarios para Declarar a la Playa Manzanillo como Playa Certificada.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021


Tres.- Se Instruye a la Secretaría General para que envíe este Acuerdo Económico a las Dependencias de los tres Niveles de Gobierno con Facultades, Competencias, Atribuciones y Responsabilidades para hacerlo Posible.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

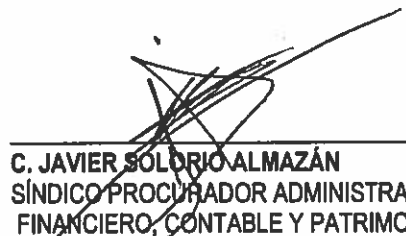
Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escobedo" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto a los Gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Realicen una Inversión Tripartita con el Objetivo de Habilitar la Playa Manzanillo como Playa Incluyente; Exhortar a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, para que Instruya a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Realicen las Acciones y Trámites Necesarios para Declarar a la Playa Manzanillo como Playa Certificada; e Instruir a la Secretaría General para que envíe este Acuerdo Económico a las Dependencias de los tres Niveles de Gobierno con Facultades, Competencias, Atribuciones y Responsabilidades para hacerlo Posible. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORDERO AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. AYVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS MIRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto a los Gobiernos Federal, del Estado de Guerrero y del Municipio de Acapulco de Juárez, para que Realicen una Inversión Tripartita con el Objetivo de Habilitar la Playa Manzanillo como Playa Incluyente; Exhortar a la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, para que Instruya a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Realicen las Acciones y Trámites Necesarios para Declarar a la Playa Manzanillo como Playa Certificada; e Instruir a la Secretaría General para que envíe este Acuerdo Económico a las Dependencias de los tres Niveles de Gobierno con Facultades, Competencias, Atribuciones y Responsabilidades para hacerlo Posible. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico promovido por el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el que se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas Aplique un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, Durante el Período que Comprende del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del Año Dos mil dieciocho.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: PSJS/0052/2018 firmado por el Dr. Javier Solorio Almazán, en su carácter de Primer Síndico del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por medio del cual, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tuvo a bien presentar un Acuerdo: descuentos en multas, impuestos y recargos municipales, para que fuera registrado en los asuntos del Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con la finalidad de que nuestros Ciudadanos Acapulqueños despidan el año con cero deudas en multas, impuestos y recargos municipales, y derivado de la mala situación financiera con la que se recibió esta Administración Municipal, es tiempo de que este Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez y Ciudadanos Acapulqueños nos pongamos en acción e impulsemos la recaudación de recursos económicos con la finalidad de subsanar las finanzas de nuestro Puerto de Acapulco, para lo cual debe de autorizarse a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento la facultad de otorgar, durante el periodo comprendido del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018, descuentos del 100% en multas y recargos en adeudos de años anteriores, así mismo sírvase aplicar un 50% de descuento en el costo del pago de licencias de funcionamiento expedidas por cualquier Dependencia Municipal, y permisos de vía pública.

Segundo.- Que este nuevo Gobierno Municipal debe de ser completamente transparente en la rendición de cuentas a nuestros Ciudadanos Acapulqueños, sobre cada peso que se gasta y cómo es utilizado para el bienestar de nuestro Puerto de Acapulco, pero también debe de ser garante en la Administración de los recursos financieros y del aprovechamiento de éstos, asimismo debe de buscar los mecanismos necesarios para incrementar los ingresos del H. Ayuntamiento, en este caso incentivar a que los Ciudadanos morosos sean partícipes de este programa de descuentos.

Tercero.- Que se debe de invitar a todos los Ciudadanos que tengan morosidad a que aprovechen los grandes descuentos planteados en este programa, tenemos que ganar la confianza de los



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

contribuyentes otorgando esta oportunidad de que nuestros amigos Acapulqueños terminen el año con cero deudas.

Cuarto.- Que con la única meta de fortalecer la buena recaudación de los ingresos propios del H. Ayuntamiento, se debe de otorgar al Ciudadano estas facilidades de pago para que cumplan con la liquidación de adeudos de este año y de años anteriores, del impuesto predial, impuesto sobre la adquisición de inmuebles, apertura y refrendo de licencias de funcionamiento, por la omisión del pago por vigilancia, por los permisos de uso de vía pública y de reglamentos y espectáculos, así como cualquier otro impuesto o multa previsto por la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgando descuentos en multas y recargos que tengan los contribuyentes por incumplimiento de pago, por lo que debemos de incentivar a la población para que la misma aproveche y a la vez difunda los descuentos aplicados con este programa.

Quinto.- Que con este programa de descuentos y recaudación se pretende fortalecer la Hacienda Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, para que existan los recursos económicos necesarios para la inversión y gasto público.

Sexto.- Que para tal motivo, la Secretaría de Administración y Finanzas con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social, y con el objetivo de llevar a cabo estos descuentos a contribuyentes morosos, deberá de buscar los medios de difusión necesarios, oportunos y pertinentes para que los Ciudadanos puedan conocer estos descuentos propuestos, asimismo la Secretaría de Administración y Finanzas deberá vigilar el correcto funcionamiento y aplicación de descuentos en la forma y modo propuesto en este acuerdo económico.

Séptimo.- Que adicionalmente a este acuerdo, es fundamental que todos los conductores Acapulqueños cuenten con su respectiva licencia de manejo vigente, para lo cual a modo de incentivo, se propone que se realice un descuento del 50% a todos los conductores de autos particulares, choferes de servicio público y motociclistas, y para la aplicación de dicho descuento los arriba mencionados no deberán tener infracciones ni multas pendientes.

Octavo.- Que con la aplicación de estos descuentos propuestos y con la buena participación del contribuyente se espera depurar la cartera de los deudores del H. Ayuntamiento, asimismo representará un ahorro en la economía de los Acapulqueños y de otras personas que poseen una propiedad o un negocio comercial en este Puerto de Acapulco de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, el Dr. Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial propuso al Pleno del Cabildo el siguiente



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del año en curso, se sirva Aplicar un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento, por la Omisión del pago por Vigilancia, por los Permisos de uso de vía Pública y de Reglamentos y Espectáculos, para Aquellos Contribuyentes que Tengan Adeudos de este año y de años Anteriores. Así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, para lo cual no Deberán tener Infracciones ni Multas Pendientes.

Dos.- La Secretaría de Administración y Finanzas Deberá Vigilar el Correcto Funcionamiento y Aplicación de Descuentos en la forma y modo Propuestos en este Acuerdo Económico.

Tres.- La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación Social Deberán Buscar los Medios de Difusión Necesarios, Oportunos y Pertinentes para que los Ciudadanos Puedan Conocer estos Descuentos Propuestos.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26, 52 y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción VI del Código Fiscal Municipal; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 1, 3, 27, 28, 30 y 78 del Bando de Policía y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del año en curso, se sirva Aplicar un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento, por la Omisión del pago por Vigilancia, por los Permisos de uso de vía Pública y de Reglamentos y Espectáculos, para Aquellos Contribuyentes que Tengan Adeudos de este año y de años Anteriores. Así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, para lo cual no Deberán tener Infracciones ni Multas Pendientes.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudé" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del año en curso, se sirva Aplicar un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento, por la Omisión del pago por Vigilancia, por los Permisos de uso de vía Pública y de Reglamentos y Espectáculos, para Aquellos Contribuyentes que Tengan Adeudos de este año y de años Anteriores. Así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, para lo cual no Deberán tener Infracciones ni Multas Pendientes. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que Durante el Periodo que Comprende del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año en curso, se sirva Aplicar un Descuento del 100% en Multas y Recargos en el Impuesto Predial, Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles, Apertura y Refrendo de Licencias de Funcionamiento, por la Omisión del pago por Vigilancia, por los Permisos de uso de vía Pública y de Reglamentos y Espectáculos, para Aquellos Contribuyentes que Tengan Adeudos de este año y de años Anteriores. Así como el 50% de Descuento en el cobro por Expedición de Licencias de Conducir y de Funcionamiento, para la cual no Deberán tener Infracciones ni Multas Pendientes. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEREL CASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del cual se Autoriza Instruir a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos para Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas para Resolver la Problemática que se Genera en Puentes y Períodos Vacacionales en Acapulco.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No 038/2018 firmado por la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora Presidenta de la Comisión de Atención y Participación Social de Migrantes, mediante el cual, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo, envió un Proyecto de Acuerdo Económico para que se instruya a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Turismo, Seguridad Pública, -a través de la Coordinación General de Movilidad y Transporte-, y de Administración y Finanzas, para que de manera coordinada elaboren un proyecto técnico de viabilidad y factibilidad de terminal para estacionamiento en Acapulco de los autobuses foráneos de transporte de turistas, con sus respectivos costos. Con el propósito de que se agende para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco de Juárez es uno de los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero. Se localiza al Sur del Estado, en el litoral de la costa guerrerense. en la Región geoeconómica y cultural de Acapulco, siendo el único Municipio que conforma dicha Región y es cabecera municipal; es la Ciudad más poblada del Estado de Guerrero, tiene una extensión de 1882.6 km² que corresponden al 2,6 % respecto al territorio total del Estado, y su litoral posee una longitud de 62 % km² representando el 12,3 % de la costa guerrerense.

Segundo.- Que de acuerdo a las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con fecha censal del 12 de junio de 2010, el Municipio de Acapulco de Juárez tenía hasta ese año una población total de 789,971 habitantes, de esa cantidad, 382,276 eran hombres y 407,695 eran mujeres.

Tercero.- Que las principales formas de comunicación en el Municipio son por vía terrestre, aérea y marítima. Por vía terrestre, las carreteras federales que cruzan el Municipio son las siguientes:
a).- Vía terrestre por la Carretera Federal 200: entra al Municipio proveniente del Municipio de San Marcos y mediante esta vía se conecta con todos los Municipios de la Región de la Costa Chica con la Ciudad de Acapulco; Carretera Federal 95, siendo su tramo final, ha sido la principal



forma de comunicación entre la Ciudad de México y Acapulco desde 1927; Carretera Federal 95D mejor conocida como Autopista del Sol, es una carretera de peaje que comunica a la Ciudad de México con el Puerto de Acapulco.

d).- Vía Aérea, el Aeropuerto Internacional General Juan Álvarez Hurtado funciona como la principal forma de transporte aéreo en el Municipio, se localiza a 26 kms aproximadamente de la Ciudad de Acapulco, en la recta final del Boulevard de las Naciones, en la conocida Zona Turística denominada Acapulco Diamante.

Cuarto.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; es un asentamiento que nació de manera irregular, producto de la migración de las personas de varias localidades.

Otra de las causas por el cual esta Ciudad ha crecido de manera desorganizada ha sido la falta de compromiso por parte de las Administraciones de Gobierno, tanto estatal como municipal, ya que las Dependencias de Gobierno no han asumido de manera responsable y profesional ni han aplicado a cabalidad las leyes y reglamentos de la materia, principalmente en lo relativo al ordenamiento y regulación del desarrollo urbano, así como la supervisión de las obras que se ejecutan tanto de la obra pública y privada, otorgando permisos de construcción a todas luces, irregulares. Más aún, que esta Secretaría es la responsable de establecer los lineamientos de vialidad en el Municipio, es evidente que la mayoría de las obras que se autorizan no cumplen con los requisitos que se establecen en el reglamento de construcción, ya que no cuentan con espacios o cajones de estacionamiento, lo que ha generado un caos vial, ya que tanto los Ciudadanos como el transporte público ocupan las vialidades como estacionamiento.

Quinto.- Que el Municipio de Acapulco tiene como su principal actividad el turismo gracias a la cercanía que tiene con la Ciudad de México, y especialmente debido al clima cálido que tiene durante todo el año. Es uno de los destinos de mayor afluencia en el País lo que genera una gran afluencia de autobuses foráneos, de turistas, situación que se incrementa durante los fines de semana, días feriados y períodos vacacionales, resultando el principal problema para los conductores el estacionamiento para sus autobuses turísticos foráneos, sobre todo en zonas de playa de Acapulco y colonias residenciales de la Zona Dorada, donde tiene una mayor demanda por parte de los conductores que buscan un lugar donde estacionar sus autobuses.

Nuestra Ciudad padece uno de los problemas más críticos relacionados con el tránsito vehicular, debido a la gran cantidad de automotores existentes y de la deficiente existencia de estacionamientos. El aumento de autobuses foráneos de transporte de turistas los fines de semana, días festivos y períodos vacacionales en Acapulco, así como el congestionamiento vial, que es un conflicto que va año tras año incrementando.

Uno de los problemas que más ocasiona la falta de estacionamiento privado o público es el espacio físico disponible, por lo cual no se cubre con la demanda de autobuses turísticos foráneos que buscan un estacionamiento en Acapulco, ocasionando que los conductores de dichos autobuses



se estacionen en la vía pública, generando congestión vehicular, comprometiendo la seguridad y malestar en los Ciudadanos, por las incomodidades ocasionadas, tales como: condiciones insalubres en las aceras, mismas que son empleadas como sanitarios por los conductores de los autobuses y de los turistas que viajan en ellos, incluyendo la basura que dejan en las mismas.

Sexto.- Que en la Ciudad no se cuenta con estacionamientos y terminales para este tipo de autobuses foráneos para turistas que brinden seguridad y confianza a los conductores.

Séptimo.- Que Acapulco, como destino turístico, se formó como Ciudad de manera no planificada, por lo que presenta graves problemas viales en todas y cada una de sus calles, principalmente en la Avenida Costera Miguel Alemán Valdés, la Calle María Bonita, las Calles del Fraccionamiento de Costa Azul, Condesa, y Cumbres de Figueroa en las vialidades en general, por lo que es importante involucrar a las diferentes áreas de Gobierno como son la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación General de Movilidad y Transportes, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Planeación, y, Dirección General de Salud.

Octavo.- Que para resolver esta problemática, que se presenta debido a la falta de espacios para estacionar los autobuses foráneos turísticos que visitan el Puerto de Acapulco, una de las alternativas es: la compra, renta, o la celebración de contratos de comodato de algunos predios con sus propietarios, para que se habiliten como terminales de autobuses turísticos, tales como: terreno ubicado en Avenida Cuauhtémoc, frente al Centro Llantero Firestone, o algún predio por Zona Diamante; de igual forma, la celebración de acuerdos o convenios con el Gobierno del Estado de Guerrero para que se utilicen los estacionamientos del Centro Internacional Acapulco o del Parque Papagayo.

Que los espacios que sean habilitados para estacionamiento de autobuses de turistas que visitan esta Ciudad deberán contar con los servicios básicos como son: sanitarios, regaderas, vestidores, así como equipo para el lavado de los autobuses, debiendo pagar por estos servicios la tarifa que la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas establezca en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal que corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; sometió a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el presente



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se Instruye a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Turismo, Seguridad Pública, -a través de la Coordinación General de Movilidad y Transportes-, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos en Acapulco, que cubra las Necesidades de los Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas, con sus Respectivos Costos.

Dos.- Se Instruye a las Secretarías de Turismo, Administración y Finanzas y a la de Planeación y Desarrollo Económico, -por conducto del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN-, así como a la Coordinación General de Movilidad y Transportes, para que Implementen un Plan Piloto en la Próxima Temporada Vacacional con la Finalidad de Conocer las Necesidades y Requerimientos; y Evaluar los Resultados que se Obtengan.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Uno.- Se Instruye a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Turismo, Seguridad Pública, -a través de la Coordinación General de Movilidad y Transportes-, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos en Acapulco, que cubra las Necesidades de los Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas, con sus Respectivos Costos.


Dos.- Se Instruye a las Secretarías de Turismo, Administración y Finanzas y a la de Planeación y Desarrollo Económico, -por conducto del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN-, así como a la Coordinación General de Movilidad y Transportes, para que Implementen un Plan Piloto en la Próxima Temporada Vacacional con la Finalidad de Conocer las Necesidades y Requerimientos; y Evaluar los Resultados que se Obtengan.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Estrella" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Turismo, Seguridad Pública, -a través de la Coordinación General de Movilidad y Transportes-, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos en Acapulco, que cubra las Necesidades de los Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas, con sus Respectivos Costos. Y a las Secretarías de Turismo, Administración y Finanzas y a la de Planeación y Desarrollo Económico, -por conducto del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN-, así como a la Coordinación General de Movilidad y Transportes, para que Implementen un Plan Piloto en la Próxima Temporada Vacacional con la Finalidad de Conocer las Necesidades y Requerimientos; y Evaluar los Resultados que se Obtengan. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACÑO



C. LUPE DORANTES APONTE



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Turismo, Seguridad Pública, -a través de la Coordinación General de Movilidad y Transportes-, y de Administración y Finanzas, para que de Manera Coordinada Elaboren un Proyecto Técnico de Viabilidad y Factibilidad de Estacionamientos en Acapulco, que cubra las Necesidades de los Autobuses Foráneos de Transporte de Turistas, con sus Respetivos Costos. Y a las Secretarías de Turismo, Administración y Finanzas y a la de Planeación y Desarrollo Económico, -por conducto del Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN-, así como a la Coordinación General de Movilidad y Transportes, para que Implementen un Plan Piloto en la Próxima Temporada Vacacional con la Finalidad de Conocer las Necesidades y Requerimientos; y Evaluar los Resultados que se Obtengan. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRAN



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



C. MARGARITA RIVERA VELEZ



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, por el que se Aprueba Asignar Dos Millones de Pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para Acciones de Alerta de Género.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio: SGJSPPG/CGSP/023/2018 firmado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública quien, con fundamento en los Artículos 13 fracción VII, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo solicitó se integrara en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, un Acuerdo Económico por el cual se asignaran dos millones de pesos en el Presupuesto del 2019 para acciones de Alerta de Género. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS


Primero.- Que Acapulco de Juárez fue declarado "Municipio con Alerta de Género" desde el día 22 de Junio del Año 2017, y se observa que NO se hicieron acciones concretas de impacto para la atención a la problemática.

Segundo.- Que la muerte de mujeres en Acapulco ha ido en incremento desde el Año 2005, y siendo Acapulco el Puerto y la Ciudad más importante del Estado de Guerrero, con una densidad poblacional de 800 mil habitantes, siendo mayoría las mujeres, 407,695, por lo que resulta indispensable y urgente acciones que conlleven a su protección y seguridad.

Tercero.- Que se aprobó la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se publicó desde el 08 de Febrero del Año 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y de manera preocupante, después de diez años, la violencia de Género sigue aumentando.

Cuarto.- Que la Alerta de Género es un instrumento jurídico que tiene como finalidad realizar acciones gubernamentales de emergencia encaminadas a erradicar la violencia feminicida.

Quinto.- Que es necesario desarrollar programas y procedimientos específicos para prevenir, atender y erradicar la violencia de Género.

 125



Sexto.- Que es necesario desarrollar acciones y programas que conlleven a brindar mayor seguridad y auxilio a quienes puedan ser víctimas de algún delito o riesgo de sufrir algún atentado en su integridad física, brindando la oportunidad a las mujeres de utilizar transporte de servicio específico para mujeres. Línea Rosa de Transporte (taxis pintados de color rosa, servicio exclusivo para mujeres).

Séptimo.- Que las mujeres tienen derecho a la libertad de movimiento, al respeto y a utilizar transporte público seguro en los cuales necesitan tener tranquilidad y seguridad durante el viaje hasta su destino.


Octavo.- Que es necesario implementar taxis colectivos de cada una de las rutas (Renacimiento-Centro, Zapata-Centro, Coloso-Centro, Colosio-Centro, Venta-Centro y Real Hacienda-Centro), los cuales deben ser manejados por mujeres, capacitadas para manejar el automóvil, con protocolos de seguridad y contar con su Cédula de Identificación. (taxis colectivos con línea rosa para su identificación).

Noveno.- Que en la oscuridad aumenta el riesgo de cualquier incidente, caminar por las calles con falta de iluminación nos vuelve vulnerables.

Décimo.- Que es necesario colocar luminarias en las calles, en las colonias o puntos de mayor incidencia de casos.

Décimo Primero.- Que es necesario impulsar la participación de los Observatorios Ciudadanos para definir, con base en las estadísticas de los casos, las acciones para atender la Alerta de Género.

Por lo anteriormente expuesto y debido a la importancia que conlleva atender la alerta de Género declarada en el Municipio de Acapulco de Juárez, la Ciudadana Licenciada Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sometió a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, con fundamento en los Artículos 77 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13 fracción VII, 20 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el siguiente

 126



M. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Asignen Dos Millones de pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 para acciones de Alerta de Género.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo será incluido en el Presupuesto 2019, al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO


127



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021



Único.- Se Asignen Dos Millones de pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para Realizar Acciones de Alerta de Género.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.


Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA

Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Asigne Dos Millones de pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 para Realizar Acciones de Alerta de Género, para lo cual, el presente Acuerdo será incluido en el Presupuesto 2019, al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES ORIOSTE



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Asigne Dos Millones de pesos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 para Realizar Acciones de Alerta de Género, para lo cual, el presente Acuerdo será incluido en el Presupuesto 2019, al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, mediante el cual se Autoriza hacer un Exhorto al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que se Proporcione al Municipio el Documento: Índice de Redes de Carreteras, con el Objetivo de Delimitar y Precisar la Jurisdicción, Responsabilidades y Delimitación de las Vías del Municipio. Igualmente al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores con el mismo Propósito.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio: SGJSPPG/CGSP/022/2018 firmado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública quien, con fundamento en los Artículos 13 fracción VII, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo solicitó se integrara en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cuerpo Edilicio, un Acuerdo Económico por el cual se exhortara al Presidente de la República y al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que proporcionen al Municipio informes que permitan delimitar las vías municipales de las estatales y de las federales. Proyecto de Acuerdo Económico que pidió se establezca bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que siendo Acapulco el Puerto y la Ciudad más importante del Estado de Guerrero con una densidad poblacional de 800 mil habitantes, y en algunos momentos de 1 millón por la población flotante, requiere de un programa de movilidad con acciones que brinden seguridad y condiciones de orden vial.

Segundo.- Que el Marco Geográfico y localización del Municipio de Acapulco de Juárez colinda al Norte, con los Municipios de Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo y Juan R. Escudero; al Este, con Juan R. Escudero y San Marcos; al Sur, con el Municipio de San Marcos y el Océano Pacífico; al Oeste, con el Océano Pacífico y el Municipio de Coyuca de Benítez. El Municipio de Acapulco de Juárez tiene un territorio de 1,882.6 km². que representa el 2.6% del Estado, y su litoral tiene una longitud de 62 km, que representa el 12.3% de la costa guerrerense.

Tercero.- Que en referencia a lo anterior debieran de ser trazadas las vialidades del Municipio de Acapulco y su jurisdicción.

Cuarto.- Que es necesario que la Policía Vial del Municipio de Acapulco desarrolle las funciones de movilidad y transportes.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Quinto.- Que en la carretera Acapulco-aeropuerto-Acapulco, comúnmente conocida como La Escénica; se encuentra clasificada en el mapa de redes carreteras como red estatal libre, la Policía Vial del Municipio NO desarrolla ahí funciones porque esta vía, en los hechos, se encuentra bajo responsabilidad del Estado.

Sexto.- Que el Ciudadano de Acapulco no conoce las limitaciones de acción entre un nivel de autoridad y otro en cuanto a vialidades, motivo por el cual se percibe un vacío de responsabilidad y falta de seguridad ya que, una vez que ocurren accidentes en las avenidas como: la Escénica, Boulevard de las Naciones, vialidad que inicia en la Glorieta de Puerto Marqués, terminando en el Aeropuerto Internacional Juan Álvarez Hurtado, Costera las Palmas, Calzada Pie de la Cuesta, del tramo Granjas al acceso del Poblado Pie de la Cuesta, NO se observa presencia de la Policía Vial del Municipio de Acapulco.

Séptimo.- Que actualmente en la Zona Diamante NO se encuentra presencia de agentes de la Policía Vial municipal.

Octavo.- Que es necesario se determine cuáles son las vías municipales, estatales, federales y permita definir los límites entre una y otra vía de acuerdo a su jurisdicción.

Noveno.- Que es prioridad el conocimiento de las jurisdicciones para que la Policía Vial municipal desarrolle sus funciones y se cumpla con el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto y debido a la importancia que conlleva mantener el orden en las vialidades y se cumpla lo que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez, la Ciudadana Licenciada Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en los Artículos 77 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 12, 13 fracción VII y 20 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente Propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Uno.- Se emita un Exhorto al Presidente de la Republica Lic. Enrique Peña Nieto para que Ordene al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Guerrero, Proporcione al Municipio el Documento; Índice de Redes Carreteras de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Informando sobre las Jurisdicciones de las vías del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Dos.- Se Emita un Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que Instruya a los Responsables de Vialidades y Transportes que Informen el Estado de Responsabilidades de las vías Territoriales en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así como el Documento Correspondiente del Soporte legal donde se Delimiten las Vialidades Estatales que Colindan con esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo se enviará, al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se emita un Exhorto al Presidente de la Republica, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Ordene al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Guerrero, Proporcione al Municipio el Documento; Índice de Redes Carreteras de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Informando sobre las Jurisdicciones de las vías del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Dos.- Se Emita un Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que Instruya a los Responsables de Vialidades y Transportes que Informen el Estado de Responsabilidades de las vías Territoriales en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Asi como el Documento Correspondiente del Soporte legal donde se Delimiten las Vialidades Estatales que Colindan con esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

135



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se emita un Exhorto al Presidente de la Republica, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Ordene al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Guerrero Proporcione al Municipio el Documento; Índice de Redes Carreteras de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Informando sobre las Jurisdicciones de las vías del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. Y se Emita un Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que Instruya a los Responsables de Vialidades y Transportes que Informen el Estado de Responsabilidades de las vías Territoriales en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así como el Documento Correspondiente del Soporte legal donde se Delimiten las Vialidades Estatales que Colindan con esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



H. Ayuntamiento Constitucional
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se emita un Exhorto al Presidente de la Republica, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Ordene al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Guerrero Proporcione al Municipio el Documento; Índice de Redes Carreteras de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Informando sobre las Jurisdicciones de las vías del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. Y se Emita un Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que Instruya a los Responsables de Vialidades y Transportes que Informen el Estado de Responsabilidades de las vías Territoriales en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así como el Documento Correspondiente del Soporte legal donde se Delimiten las Vialidades Estatales que Colindan con esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.


C. MANUEL CORTÉS AVILÉS
C. ALVA PATRICIA BATANI GILES
C. LUPE DORANTES APONTE
C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA
C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO
C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS
C. JAVIER MORLETT MACHO
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO
C. RIGARDA ROBLES URIOSTE
C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se emita un Exhorto al Presidente de la Republica, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Ordene al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Guerrero Proporcione al Municipio el Documento; Índice de Redes Carreteras de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Informando sobre las Jurisdicciones de las vías del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero. Y se Emita un Exhorto al Gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que Instruya a los Responsables de Vialidades y Transportes que Informen el Estado de Responsabilidades de las vías Territoriales en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Así como el Documento Correspondiente del Soporte legal donde se Delimiten las Vialidades Estatales que Colindan con esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por el Mtro. Hugo Hernández Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba la Comparecencia ante las Comisiones de Ediles, de los Titulares de la Secretaría General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social, de Turismo y de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No.: HHM/AE/003/2018 firmado por el Regidor Hugo Hernández Martínez, por el que, con fundamento en lo establecido por los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, remitió un anexo relativo a un Proyecto de Acuerdo Económico por el cual solicitó se aprobara la comparecencia de los Titulares de las Secretarías de la Administración Municipal, ante las Comisiones de Ediles, a efecto de que informen el estado en que recibieron sus respectivas Dependencias, así como su Plan de Trabajo, Programas y Proyectos a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Lo anterior a efecto de que fueran agendados para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a los que establecen los Artículos 3, fracciones IV y V; 6, 7, fracciones I y III; y 13 de la Ley Numero 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que tiene como principales objetivos proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública, transparentar el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral, así como garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados, a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y del ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz y comprensible, y que el Ayuntamiento y su Administración Pública son sujetos obligados a garantizar el acceso a toda persona a la información pública que generen o se encuentre en su poder, debiendo documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, publicando y teniendo disponible en internet toda la información pública y garantizar el acceso a dicha información, misma que deberá estar disponible en su portal electrónico de manera permanente y actualizada.

Segundo.- Que los Artículos 79 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 43 del Bando de Policía y Gobierno establecen las facultades y obligaciones de los Regidores, entre las que se encuentran la de proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la Administración y de los



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Servicios Municipales, además de vigilar y supervisar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación de los Servicios Públicos.

En atención a lo expuesto y fundado, y con la finalidad de estar en condiciones de ejercer las facultades que como parte integrante del Cabildo para el periodo constitucional del 30 de Septiembre del Año 2018 al 29 de Septiembre del Año 2021, le confieren las leyes y reglamentos citados, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20 y 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Regidor Hugo Hernández Martínez sometió a la consideración del Pleno del Cabildo se instruya a los Titulares de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa y/o Órgano de Control Interno, y de las Secretarías General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Turismo, para que comparezcan ante las Comisiones de Ediles e informen el estado en que se recibió la Administración Pública en cada uno de los rubros a su cargo, específicamente en lo referente a los recursos humanos, recursos financieros, ejercicio del presupuesto, los avances en los proyectos y programas para el Ejercicio del Año 2018, así como su Plan de Trabajo, Proyectos y Programas a ejecutar para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, al tenor del siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Comparecencia de los Titulares de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa y/o Órgano de Control Interno, y de las Secretarías General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Turismo, ante las Comisiones de Ediles, para que Informen sobre el Estado en que Recibieron cada una de las Dependencias a su cargo, Específicamente en lo Referente a los Recursos Humanos, Recursos Financieros, Ejercicio del Presupuesto, los Avances en los Proyectos y Programas para el Ejercicio del Año 2018, así como su Plan de Trabajo, Proyectos y Programas a Ejecutar para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Realice la Calendarización de las Comparecencias y haga del Conocimiento de los Titulares de las Dependencias el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora en la que Deberán Comparecer para dar Cumplimiento al mismo.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la



Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto, 64, 66, 118 y 119 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Comparecencia de los Titulares de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa y/o Órgano de Control Interno, y de las Secretarías General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Turismo, ante las Comisiones de Ediles, para que Informen sobre el Estado en que Recibieron cada una de las Dependencias a su cargo, Específicamente en lo Referente a los Recursos Humanos, Recursos Financieros, Ejercicio del Presupuesto, los Avances en los Proyectos y Programas para el Ejercicio del Año 2018, así como su Plan de Trabajo, Proyectos y Programas a Ejecutar para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Realice la Calendarización de las Comparecencias y haga del Conocimiento de los Titulares de las Dependencias el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora en la que Deberán Comparecer para dar Cumplimiento al mismo.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 15 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ
DTAR-06 R-01

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Comparecencia de los Titulares de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa y/o Órgano de Control Interno, y de las Secretarías General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Turismo, ante las Comisiones de Ediles, para que Informen sobre el Estado en que Recibieron cada una de las Dependencias a su cargo, Específicamente en lo Referente a los Recursos Humanos, Recursos Financieros, Ejercicio del Presupuesto, los Avances en los Proyectos y Programas para el Ejercicio del Año 2018, así como su Plan de Trabajo, Proyectos y Programas a Ejecutar para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. E Instruyen al Secretario General del Ayuntamiento para que Realice la Calendarización de las Comparecencias y haga del Conocimiento de los Titulares de las Dependencias el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora en la que Deberán Comparecer para dar Cumplimiento al mismo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. LUPE DORANTES APONTE



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS CIRRA



C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO



C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE



C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Comparecencia de los Titulares de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa y/o Órgano de Control Interno, y de las Secretarías General, de Administración y Finanzas, de Planeación y Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Turismo, ante las Comisiones de Ediles, para que Informen sobre el Estado en que Recibieron cada una de las Dependencias a su cargo, Específicamente en lo Referente a los Recursos Humanos, Recursos Financieros, Ejercicio del Presupuesto, los Avances en los Proyectos y Programas para el Ejercicio del Año 2018, así como su Plan de Trabajo, Proyectos y Programas a Ejecutar para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. E Instruyen al Secretario General del Ayuntamiento para que Realice la Calendarización de las Comparecencias y haga del Conocimiento de los Titulares de las Dependencias el Presente Acuerdo, y Notifique la fecha y hora en la que Deberán Comparecer para dar Cumplimiento al mismo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 15 del mismo mes y año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico presentado por la Ciudadana María de los Ángeles Elbjorn Trani, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Autoriza Instruir a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión para hacer Conocer las Disposiciones de Ley, y así Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No. 041/2018 firmado por la Regidora María de los Ángeles Elbjorn Trani, mediante el cual envió, con fundamento en los Artículos 20, 57 y 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, un Proyecto de Acuerdo Económico con el propósito de que se agendara para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión Ordinaria. Proyecto de Acuerdo Económico fundándolo y motivándolo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en todo el mundo es de saberse que se ha establecido una guerra frontal contra el plástico por toda la contaminación que se genera, sobre todo con los popotes y las bolsas de plástico; como ejemplo, en un Estudio: "La economía del plástico", en el Foro Económico Mundial advirtió que, de continuar con este mal hábito, en 2050 habrá más plástico que peces en el mar, además de que actualmente es uno de los derivados de plástico con más presencia en las islas de basura que flotan en nuestros océanos.

Segundo.- Que en México se generan 117 mil toneladas diarias de basura, si bien no existen cifras oficiales de cuántos popotes se desechan, sí existen estimaciones de cuánto plástico acaba en los rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto en el País. Según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), más del 12% de la basura en México es plástico. Esto equivale aproximadamente a 10,350 toneladas diarias de las 86,343 del total de basura que producimos, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A ello, se suma el hecho de que más de 42 millones de toneladas de residuos sólidos que se generan al año, únicamente se recicla el 9.76 por ciento. Lo anterior nos lleva a tratar de visualizar los plásticos que desechamos y con los que generamos una huella ecológica difícil de borrar.

Tercero.- Que los plásticos pueden degradarse con la ayuda de bacterias y otros organismos, como un tipo de gusano que se encuentra en la harina, denominado como "Tenebrio molitor", que utiliza la Universidad de Stanford para sus experimentos de manejo de residuos. Pero si no son



sometidos a estos procesos oportunamente, pueden tardar hasta 150 años o más en desintegrarse. Un popote podría tardar por lo menos 20 años, dice Sergio Palacios, Investigador del Instituto de Geología de la UNAM.

Cuarto.- Que los popotes son una herramienta necesaria para personas con problemas de movilidad, y empezó su utilización en hospitales, en donde por falta de movimiento se daban a los pacientes este tipo de utensilios. Sin embargo, a pesar de la creencia popular, no sirven como alternativa higiénica a tomar directamente de un vaso, asegura Palacios, Biólogo de la UNAM. "Si el vaso está sucio el líquido estará contaminado, no importa cómo se beba", explica. "En ese caso, el paciente tendría también que pedir platos y cubiertos desechables, si no quiere exponerse".

Quinto.- Que el 20 de Enero del Año 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero reformas a la Ley de Aprovechamiento y Gestión de los Residuos Sólidos del Estado de Guerrero y, a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, en donde se prohíbe a los establecimientos otorgar popotes y bolsas de plástico, siempre y cuando sea a petición de parte, así como establecer una campaña permanente para disminución del uso de los mismos.

Sexto.- Que el articulado Transitorio Segundo del Periódico Oficial mencionado en el anterior punto, establece como a su letra dice: Segundo.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la SEMAREN (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y, los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero, se realicen acciones tendientes a la difusión de esta campaña, como lo establecen los Artículos 7, Fracción VII de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Estado de Guerrero, y 229, Fracción V de la Ley Número 878 de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Séptimo.- Que si bien es claro el articulado Transitorio en que los Municipios hagan campañas en relación a esta disposición de Ley, en que los establecimientos no otorguen popotes ni bolsas de plástico, es de reconocerse que el Gobierno Municipal anterior no estableció campaña alguna para dar a conocer tal disposición, pero sobre todo, al de inhibir el uso de los popotes y las bolsas de plástico, que tanto daño hacen al medio ambiente, y sobre todo a nuestras playas y mantos acuíferos.

Octavo.- Que es necesario hacer equipo: Sociedad y Gobierno, para establecer las campañas necesarias e ir disminuyendo el uso de los popotes y las bolsas de plástico, asimismo, notificar a



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

todos los establecimientos de la campaña en relación a la obligatoriedad de la Ley, y aplicar las sanciones relativas, en colaboración con el Gobierno Estatal en esta causa que nos atañe a todos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 80 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 20, 62, 65 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo; en apego al derecho que le confieren los Artículos 57 y 66 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Edil María de los Ángeles Elbjorn Trani se permito presentar y proponer al Honorable Cabildo la presente iniciativa de

ACUERDO ECONÓMICO:

Único.- Se instruye a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión, para hacer Conocer las Disposiciones de Ley Establecidas en los Considerandos del Presente Acuerdo, para Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio de Acapulco de Juárez.

Acapulco de Juárez, Guerrero, Noviembre del Año 2018.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Instruye a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión, para hacer Conocer las Disposiciones de Ley Establecidas en los Considerandos del Presente Acuerdo, para Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 29 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Honorable Ayuntamiento
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión, para hacer Conocer las Disposiciones de Ley Establecidas en los Considerandos del Presente Acuerdo, para Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILLES

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZAN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para que, en Coordinación con la Dirección de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, Establezca una Campaña Tendiente a Acciones de Difusión, para hacer Conocer las Disposiciones de Ley Establecidas en los Considerandos del Presente Acuerdo, para Inhibir y Disminuir el uso de Popotes y Bolsas de Plástico en los Establecimientos del Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico turnado por la Lic. Margarita Rivera Vélez, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a través del que se Aprueba Exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio. 189/MGCM/2018 firmado por la Regidora Margarita Rivera Vélez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el cual presentó, entre otros proyectos de disposiciones normativas, un Acuerdo Económico para realizar un operativo que garantice el libre tránsito en las Playas de Acapulco, para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico fundándolo y motivándolo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), goza de autonomía técnica y operativa.

Su origen data del 4 de junio de 1992. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, dentro de estas tareas se encuentra la vigilancia de las playas.

Por disposición normativa, las acciones de inspección y vigilancia corresponden a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Segundo.- Que el operativo solicitado está en el marco de atribuciones de la PROFEPA, y consiste en acciones de inspección y vigilancia, además de acciones preventivas a través de la difusión de la normatividad aplicable entre usuarios y ocupantes. El Artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, faculta a la PROFEPA, para vigilar y realizar los operativos de inspección de las playas.

Tercero.- Que con la realización de este operativo, que la PROFEPA ya ha realizado en diversas playas del País, se garantizará a visitantes y Acapulqueños el libre acceso y tránsito a las playas, para que los residentes gocen de las playas libremente y la estancia de los turistas sea agradable,



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

al mismo tiempo que se promueve el uso adecuado y sustentable, fomentando con ello el turismo y la derrama económica para el Municipio.

Cuarto.- Que del recorrido que personalmente hemos realizado nos hemos encontrado con cercas, vallas, restricciones al libre tránsito y privatización ilegal de accesos y playas, por lo cual es urgente que se realice el operativo, es urgente que se ponga orden y se respete la Ley en beneficio de todos, tanto de turistas como de Acapulqueños.

Por lo anteriormente expuesto, la Licenciada María Guadalupe Cortés Mendoza, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez; 6, 12, 13 fracción VII, 20 y 61 del Reglamento Interior de Cabildo, sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único. Se Exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco.

22 de Noviembre del Año 2018, Sala de Cabildos Juan R. Escudero

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Leído que fue el Orden del Día instalada ya la Sesión, la Licenciada María Guadalupe Cortés Mendoza, quien por Decreto número 08 suplió a la Regidora Margarita Rivera Vélez en su licencia por tiempo indefinido solicitado a la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, manifestó que hacía suyas las propuestas presentadas por ésta última mediante el oficio de referencia, mencionado en el proemio del presente proyecto de Acuerdo Económico.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único. Se Exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 29 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL, *Adela Román Ocampo*



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.



Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL GÓMEZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Guerrero, para que Realice un Operativo que Garantice el libre Tránsito en las Playas de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.

C. LUPE DORANTES APONTE

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IBA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES VRIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen enviado por los integrantes de la Comisión de Turismo, mediante el cual se Acepta Instruir a la Secretaría de Turismo Municipal de Acapulco para que Establezca la Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de Servicios Turísticos, con Fundamento en el Artículo 52 del Reglamento de Turismo, y de Conformidad con lo Determinado en las Fracciones y Numerales del Dictamen.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURÍA_J.J.H.P./C.T/027/2018 firmado por el Ciudadano José de Jesús Herrera Pintos, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, mediante el cual envía, con fundamento en el Artículo 77 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión relativo a la expedición de credenciales a los informadores, prestadores y promotores turísticos de este Municipio, con la finalidad de fuera incluido en la próxima Sesión del Cabildo. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el turismo es la base fundamental para generar derrama económica en el Puerto, siendo este el principal generador de empleo, ya que directa o indirectamente el turismo contribuye a dejar una economía importante que sirve para dar sustento a las Familias Acapulqueñas.

Segundo.- Que la primera impresión e imagen que tiene el turista al llegar al Puerto de Acapulco son los informadores turísticos, los cuales brindan información acerca de hospedajes y actividades recreativas que se llevan a cabo en Acapulco (Yates, Lanchas, Restaurantes, Discotecas, etc.), estando regulada su actividad en el Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez.

Tercero.- Que para el ejercicio y desempeño de las actividades de los informadores, prestadores y promotores de los servicios turísticos se requiere un permiso o autorización, que deberá ser expedido por la Presidenta Municipal y firmada por el Presidente de la Comisión de Turismo de Ediles, previo dictamen de la Comisión, de tal manera que deberá reunir los requisitos del Artículo 52, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, del Reglamento del Turismo del Municipio de Acapulco de Juárez.

Cuarto.- Que después de establecer reuniones con diferentes grupos de prestadores de servicios turísticos y la Secretaría de Turismo Municipal, así como una sesión de Comisión ordinaria para el



el permiso, autorización y credencialización de los informadores, prestadores y promotores de servicios turísticos, la presente comisión de turismo ha hecho un análisis minucioso y exhaustivo para establecer el presente Dictamen, teniendo presente la reactivación económica y turística del Puerto.

Quinto.- Que a diferencia de años anteriores, se plantea tener un padrón actualizado de dichos prestadores de servicios turísticos, además de que la credencial sea de PVC tipo tarjeta, con número de registro y código de barras, así también tendrá un color específico que las distinga de las otras actividades de servicios turísticos, llegando de común acuerdo que los propios prestadores deberán uniformarse y capacitarse de manera continua, para un mejor servicio e imagen turística del Puerto.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en el Artículo 75, párrafo V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Turismo de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se instruya a la Secretaría del Turismo municipal de Acapulco a establecer la credencialización de los informadores, prestadores y promotores de servicios turísticos, conforme el Artículo 52 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez, quedando las credenciales de la siguiente manera:

1.- Informadores de hospedaje.

Color de franja: GUINDA

Fondo: desvanecido

2.- Informadores de yates y lanchas de recreo.

Color de franja: AZUL

Fondo: desvanecido.

3.- informadores de restaurantes.,

Color de franja: AMARILLO.

Fondo: desvanecido

4.- Promotores de discotecas.



Color de franja: ROJO.
Fondo: desvanecido.

Dichas credenciales deberán contener como mínimo:

- Nombre del titular.
- Fotografía.
- Nombre de la asociación a la que pertenece.
- Tipo de informador.
- Número de folio.
- Teléfono de la Secretaría del Turismo municipal.
- Logos oficiales del Gobierno Municipal.
- Firma de la Presidenta Municipal.
- Firma del Edil Presidente de la Comisión de Turismo.
- Firma del acreditado.

Los prestadores de servicio turísticos deberán estar debidamente uniformados conforme lo designe la Secretaria del Turismo municipal.

Dos.- La Secretaría del Turismo municipal deberá establecer un programa de capacitación continua dirigido a los prestadores de servicios turísticos a que se refiere el Artículo 49 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez. Para un mejor desempeño y calidad de servicios en el Puerto.

Tres.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco para que realice el cobro de una unidad de medida y actualización vigente a la fecha de la elaboración del Dictamen, por concepto de pago de derechos para la expedición del permiso, autorización y credencialización de los informadores, prestadores y promotores de los servicios turísticos del Año 2019, en sus diferentes modalidades.

Dado en la Sala de Regidores A; a los 22 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de la Comisión, se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil



dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cuerpo Edilicio.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día, el Ciudadano Presidente de la Comisión, Regidor José de Jesús Herrera Pintos, solicitó, y fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edilicio, fuera dispensada la primera lectura y se sometiera en esta misma Sesión a su análisis, discusión y votación reglamentarias, por ser un punto de obvia y urgente resolución.

IV. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, fue aceptado por consenso de los Ediles que se incluyera al Secretario General y al Secretario del Turismo dentro de los firmantes, y se excluyera a la Presidenta Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Instruye a la Secretaría del Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco a Establecer la Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de Servicios Turísticos, Conforme al Artículo 52 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez, quedando las credenciales de la siguiente manera:

1.- Informadores de hospedaje.

Color de franja: GUINDA

Fondo: desvanecido

2.- Informadores de yates y lanchas de recreo.

Color de franja: AZUL

Fondo: desvanecido.

3.- informadores de restaurantes.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

3.- informadores de restaurantes.

Color de franja: AMARILLO.

Fondo: desvanecido

4.- Promotores de discotecas.

Color de franja: ROJO.

Fondo: desvanecido.

Dichas credenciales deberán contener como mínimo:

- Nombre del titular.
- Fotografía.
- Nombre de la asociación a la que pertenece.
- Tipo de informador.
- Número de folio.
- Teléfono de la Secretaría del Turismo municipal.
- Logos oficiales del Gobierno Municipal.
- Firma del Regidor Presidente de la Comisión de Turismo.
- Firma del Secretario General del H. Ayuntamiento.
- Firma del Secretario del Turismo.
- Firma del acreditado.

Los prestadores de servicio turísticos deberán estar debidamente uniformados conforme lo designe la Secretaria del Turismo municipal.

Dos.- La Secretaría del Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Deberá Establecer un Programa de Capacitación Continua Dirigido a los Prestadores de Servicios Turísticos a que se Refiere el Artículo 49 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez. Para un mejor desempeño y calidad de servicios en el Puerto.

Tres.- Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para que Realice el cobro de una Unidad de Medida y Actualización, Vigente a la fecha de la Elaboración del Dictamen, por Concepto de pago de Derechos para la Expedición del Permiso, Autorización y Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de los Servicios Turísticos del Año 2019, en sus Diferentes Modalidades.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 29 días del mes de Noviembre del Año Dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Simultáneamente
Lic. Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRZANO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Secretaría del Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco a Establecer la Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de Servicios Turísticos, Conforme al Artículo 52 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.


C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. JAVIER MORLETZ MACHO


C. ALVA PATRICIA BAFANI GILES


C. LUPE DORANTES APONTE


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS YRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Instruya a la Secretaría del Turismo del H. Ayuntamiento de Acapulco a Establecer la Credencialización de los Informadores, Prestadores y Promotores de Servicios Turísticos, Conforme al Artículo 52 del Reglamento del Turismo en el Municipio de Acapulco de Juárez. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre octubre-noviembre del Año Dos mil dieciocho, de fecha 29 de noviembre del mismo año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARGARITA RIVERA VÉLEZ

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

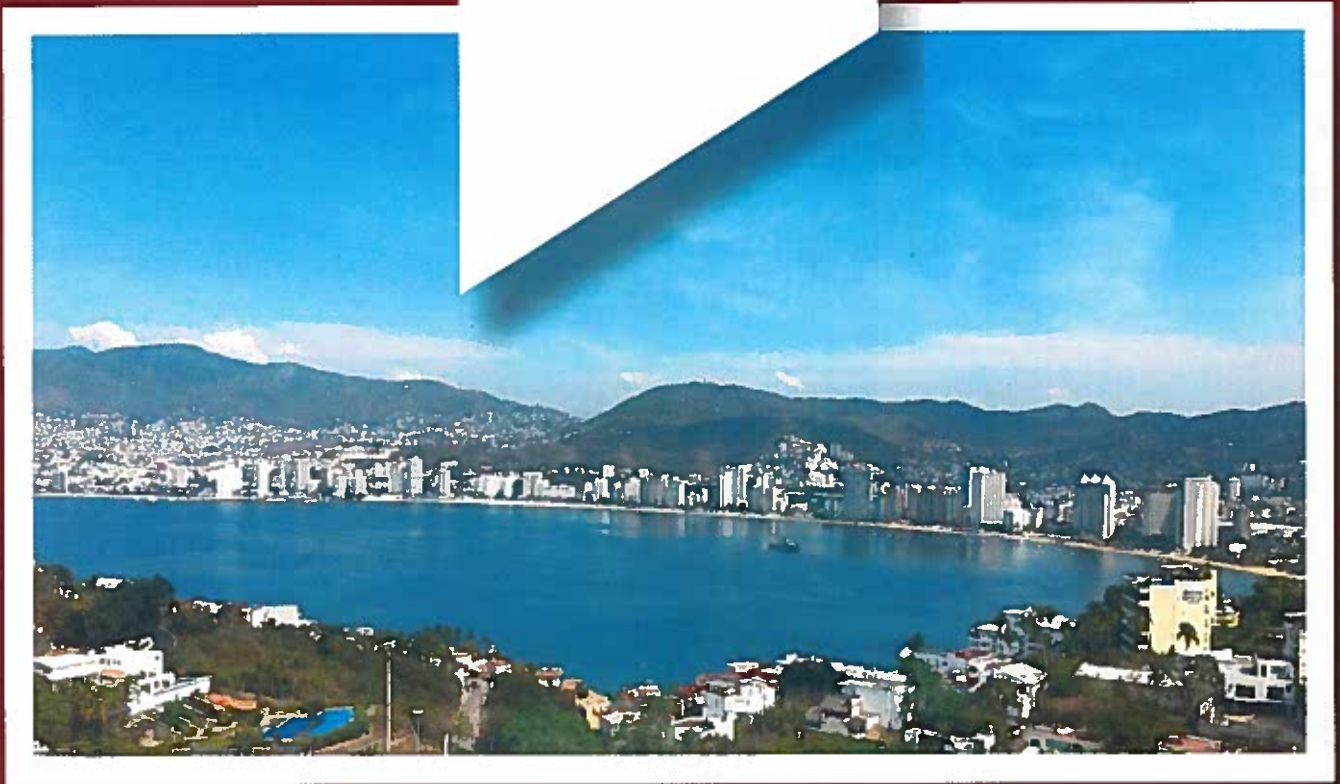
C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 1
Bimestre Octubre-Noviembre del Año 2018
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021



www.acapulco.gob.mx